

***Campaña Interagencial contra la Violencia  
hacia las Mujeres y las Niñas***  
(UNIFEM - PNUD - UNICEF - FNUAP - CEPAL - ACNUR - ONU-SIDA - UNHCHR)

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PNUD

Proyecto Regional RLA/97/014  
***Informes Nacionales sobre la Situación de  
la Violencia de Género contra las Mujeres***

**INFORME NACIONAL  
BOLIVIA**

**ABRIL 1999**

## CREDITOS

### ***Coordinación General del Proyecto Regional***

Aparna Mehrotra (junio 1998 - junio 1999)

### ***Coordinación Técnica del Proyecto Regional***

Ana Isabel García Quesada

### ***Asistencia Técnica***

Ana Hidalgo Solís

### ***Responsables PNUD del Informe de país***

Martha Ruedas, Punto Focal Género

Mónica Rodríguez, Punto Focal Género

### ***Responsables de la Consultoría Nacional***

- Centro de Promoción de la Mujer "Gregoria Apaza"  
(Natasha Loaiza)
- Coordinadora de la Mujer  
(Diana Urioste)

### ***Asistentes de Investigación***

Maritza Jiménez

Natasha Loaiza

Guiselda Sillerico

### ***Apoyos Regionales por Departamento***

E. Agreda y R. Licona y B. Málaga (Cochabamba)

A. Donaire y L. Murguérteri (Tarija)

C.J. Azurduy (Chuquisaca)

M.E. Torrico (Oruco)

M.E. Burgos (Potosí)

M.E. Torrico (Oruco)

B. Málaga (La Paz)

T. Ruiz (Santa Cruz)

V. Orsi (Trinidad Beni/Pando Cobija)

### ***Inicio y finalización de la Consultoría:***

Octubre 1998 - Abril 1999

## **CONTENIDO**

### **INTRODUCCION GENERAL**

#### **Introducción Metodológica**

#### **Breve caracterización del país**

- Características sociodemográficas
- Situación Educativa
- Situación de Salud
- Situación Laboral
- Participación Política de las Mujeres

#### **Marco Conceptual sobre la Violencia de Género contra las Mujeres**

### **VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES**

#### **CAPITULO 1**

#### **INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES**

##### **1.1. Información Casuística**

- Investigaciones previas realizadas en Bolivia
- Total de casos reportados anualmente
- Tipos de violencia/ Denuncias reportadas
- Características de las personas afectadas
- Características de las personas ofensoras
- Tipo de servicio solicitado/ recibido

##### **1.2. Mecanismos/Sistemas de Registro, Procesamiento y Análisis de Datos sobre Violencia de Género contra las Mujeres**

**CAPITULO II  
POLITICAS Y/O PLANES NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES  
GUBERNAMENTALES PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE  
GENERO CONTRA LAS MUJERES**

**2.1. Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género  
contra las Mujeres**

**2.2. Políticas Sectoriales Gubernamentales**

2.2.1. Sector Salud

2.2.2. Sector de Educación

2.2.3. Sostenibilidad de las Políticas y Mecanismos para garantizarla

**CAPITULO III  
MARCO JURIDICO Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**3.1. Recursos Legales de Protección y Penalización existentes**

Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica

**3.2. Eficiencia, Eficacia y Oportunidad de las Acciones del Sistema de  
Administración de Justicia**

**CAPITULO IV  
OFERTA DE SERVICIOS PARA LA DETECCION, REFERENCIA Y ATENCION  
DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

4.1. Servicios Legales Integrales (SLIS)

4.2. Brigadas de Protección a la Familia

4.3. Modelos, Normativa y Protocolos de Atención y/o Directrices de  
Instituciones Especializadas para la Atención en Situaciones de Violencia  
de Género

**CAPITULO V**  
**ACCIONES DE PREVENCION Y PROMOCION DE ALTERNATIVAS**

- 5.1. Campañas de sensibilización y/o educación
- 5.2. Investigaciones

**CAPITULO VI**  
**ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

**CAPITULO VII**  
**CONCLUSIONES GENERALES**

- 7.1. Avances Logrados en Bolivia en el Cumplimiento de la Plataforma De Acción de Beijing (1995)
- 7.2. Vacíos y Limitaciones en la Respuesta Institucional y Social a la Violencia de Genero contra las Mujeres

**CAPITULO VIII**  
**PROPUESTAS Y AGENDA PENDIENTE**

**CAPITULO IX**  
**FUENTES DE INFORMACION**

- 9.1. Fuentes Primarias (Personas entrevistadas, representantes de institucionales gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, según ciudades)
- 9.2. Fuentes Secundarias (Bibliografía)

## **ANEXOS**

ANEXO A Experiencias Exitosas

ANEXO B Metodología de Recolección de Información (Diagrama)

ANEXO C Formulario e Instructivo para la Recolección de Información Departamental.

ANEXO D Legislación

Ley No.1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica

Decreto Supremo No. 25087 que reglamenta la Ley No.1674

ANEXO E Materiales de divulgación a la población sobre Violencia contra la Mujer

Decreto para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres

Una vida sin violencia es un derecho nuestro (Ley 1674 y Decreto 25087)

La Ley y los SLI's

Salud y Violencia

Programa de Prevención de la Violencia en la Escuela

Anexo F Materiales de trabajo para grupos que trabajan contra la Violencia de Género contra las Mujeres

Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Documento de Trabajo)

No vivas más en el Silencio (Documento de Trabajo para grupos de autoayuda para mujeres)

Manual de Capacitación para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer

## INTRODUCCIÓN GENERAL

En marzo de 1998, varias agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), unieron sus esfuerzos para lanzar la Campaña por los Derechos Humanos de las Mujeres, cuyo lema es "Una vida sin violencia. Un derecho nuestro". Se trata del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONU-SIDA), el Alto Comisionado por los Derechos Humanos (UNHCHR), el Alto comisionado para los Refugiados (ACNUR), y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). En varios países también se han unido otras agencias, como la Organización Panamericana de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y el Programa de Gestión Urbana para América Latina y El Caribe de la Agencia Habitat (PGU-AL/HABITAT).

Esta Campaña se pensó como instrumento de sensibilización a nivel mundial sobre el flagelo de la violencia de género contra las mujeres, en el marco de la conmemoración de aniversario número cincuenta de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el quinto de la Declaración y Plan de Acción surgidos de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), así como en cumplimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Estos instrumentos normativos y compromisos mundiales son de fundamental importancia para la lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres. Si bien la Declaración Universal expresa el carácter universal e indivisible de los derechos humanos de todas las personas, la Conferencia de Viena tuvo la virtud de reconocer que hablar de tales derechos no sólo implica los políticos, sino también los sociales, culturales y económicos. Es decir, a partir de Viena, la comunidad internacional reconoció que las personas tienen derecho a pensar libremente y a asociarse, pero también al desarrollo y a todos los derechos relacionados con éste (como la salud, la educación y vivir sin violencia...). Por su parte, la IV Conferencia de Beijing reiteró las conclusiones y compromisos asumidos en Viena en materia de derechos humanos de las mujeres, e identificó la lucha contra la violencia, como una de las doce áreas estratégicas de acción del Plan de Acción adoptado.

Específicamente relacionado con las mujeres, la Conferencia de Viena estableció la necesidad de éstas disfruten los derechos humanos en forma plena y en condiciones de igualdad con los hombres, y que ésta debe ser una cuestión prioritaria para los Gobiernos y para las Naciones Unidas. Entre otros aspectos importantes, esta Conferencia subraya la importancia de la plena participación de la mujer, como agente y beneficiaria, en el proceso de desarrollo; que la igualdad de condición de las mujeres y sus derechos humanos deben integrarse en las

principales actividades de todo el Sistema de la ONU. Asimismo, enfatiza la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar cualesquiera conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres y el extremismo religioso.

A partir de dicho marco normativo y referencial, las agencias del Sistema ONU mencionadas lanzan entonces la Campaña Interagencial “Violencia contra las Mujeres y las Niñas”, la que ha producido, entre otros, varias publicaciones, un sitio en internet, foros y talleres de sensibilización.

Además de participar en varias de las iniciativas de la Campaña, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) decidió en junio de 1998, contribuir con la realización de un proyecto regional para América Latina y El Caribe, con el fin de contar con “Informes Nacionales sobre la Situación de la Violencia de Género contra las Mujeres” (Proyecto Regional RLA/97/014).

El objetivo general de este proyecto del PNUD consiste en la preparación de una serie de Informes Nacionales que recopilen, sistematicen, analicen y ofrezcan información actualizada sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en los diversos países, de manera tal, que oriente futuras acciones en este campo. Los objetivos específicos del proyecto son:

- Sistematizar la información disponible sobre la situación de violencia de género contra las mujeres en los diferentes países de la región, de acuerdo a un conjunto de indicadores y un formato diseñado por la Coordinación del Proyecto, de tal forma, que sea posible, con posterioridad, contar con una visión regional a partir de información nacional homologable.
- Colaborar con el mandato de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Violencia contra las Mujeres, en la recopilación de información relevante sobre la materia.
- Brindar información actualizada que permita conocer los avances logrados en los diferentes países en el cumplimiento de la Plataforma de Acción acordada en Beijing (1995).
- Visibilizar los vacíos y limitaciones en las respuestas institucionales y sociales al problema de la violencia de género contra las mujeres, detectados a partir del análisis de las experiencias en marcha en los países.
- Brindar orientaciones propositivas concretas para futuras acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en cada país y a nivel regional.



- Documentar buenas prácticas o experiencias exitosas (actitudes, procedimientos, metodologías y acciones personales e institucionales adecuadas) en el abordaje del tema de la violencia de género contra las mujeres.

La Coordinación General del Proyecto Regional ha estado a cargo del Bureau para América Latina y El Caribe del PNUD, con sede en Nueva York, en las personas de Aparna Mehrotra a quien se debe la concepción, iniciación y coordinación del proyecto a nivel regional (entre junio de 1998 y junio de 1999) y de Danielle Benjamin (a partir de junio de 1999); en tanto la Coordinación Técnica del Proyecto Regional ha tenido como sede Costa Rica y ha sido encargada a Ana Isabel García Q., con la Asistencia Técnica de Ana Lorena Hidalgo.

La forma operativa de este proyecto ha consistido en la identificación por parte de las Representaciones nacionales del PNUD, de consultorías nacionales, las que, a partir de los términos de referencia preparados por el equipo de Coordinación Técnica del proyecto, han debido presentar un plan de trabajo antes de iniciar sus trabajos. En la mayoría de los casos, esta forma de trabajo ha supuesto una estrecha comunicación (a través de medios electrónicos) entre las entidades/personas consultoras nacionales, la Coordinación Técnica del proyecto y las/os funcionarios destacados para tal efecto en cada Representación del PNUD (en su mayoría, Puntos Focales de Género).

De acuerdo a los términos de referencia, esta metodología contemplaba el apoyo por parte de las consultorías nacionales a la Representación del PNUD, en la organización y realización de dos reuniones: a) una al inicio del proceso para presentar el proyecto, sus alcances y objetivos, y solicitar el apoyo de todos los entes involucrados; y b) otra reunión una vez se haya avanzado (60% - 80%) en la preparación del informe preliminar; el objetivo de esta segunda reunión ha sido la de analizar los alcances del mismo, compartir resultados preliminares, identificar posibles vacíos de información (como ejemplos de buenas prácticas), y, especialmente, para legitimar el informe ante todos los sectores (gubernamentales, no gubernamentales, de cooperación).

Se ha recomendado que ambas convocatorias fueran lo más amplias posible procurando que asistan, al menos, los siguientes sectores y entidades: Oficina Gubernamental de la Mujer, Ministerios de Salud, Educación, Trabajo, Justicia; Organizaciones de la Sociedad Civil especializados en la materia (incluyendo organizaciones de mujeres), Poder Judicial, Policía, Defensoría de los Habitantes (si existe), Agencias Sistema ONU, Gobiernos cooperantes y otros que se consideren relevantes a la problemática (seguridad social, organismos de protección a la infancia, entre otros).

Durante la primera reunión, la consultora habría analizado, junto a las personas participantes, los alcances de la investigación y sus principales ejes de análisis, a

fin de identificar posibles áreas de estudio no contemplados y relevantes para el país. Asimismo, se habrían identificado fuentes de información y aportes posibles desde las instituciones para nutrir la investigación y recopilado la información básica inicial para completar la demanda informativa incluida en los términos de referencia del proyecto.

Dichos términos de referencia del proyecto, también han recomendado que, si se identificara como necesario, durante el proceso de preparación del informe podían realizarse tantas reuniones de trabajo con los sectores involucrados como fuera requerido. Pero se ha hecho fundamental incapié en la importancia y la necesidad de que se realizara la reunión final para legitimar el Informe Nacional ante los diversos sectores.

Como se ha mencionado, de acuerdo a los términos de referencia del proyecto, a partir de esta reunión inicial, la consultora debería remitir una propuesta de investigación y un plan de trabajo, para comentarios, tanto a la Coordinación General Regional de la iniciativa en Nueva York, como a la Coordinación Técnica en San José, a través de la Representación nacional respectiva del PNUD. Todos los asuntos administrativos han estado a cargo de la Coordinación General, en tanto los aspectos técnicos y metodológicos han sido resueltos desde la Coordinación en San José.

Esta propuesta metodológica buscaba que los Informes Nacionales reflejen la multiplicidad de puntos de vista, acciones y entidades involucradas en la atención y prevención de la problemática, tanto desde el Estado como de la sociedad civil, a través de entrevistas a informantes claves de todos los sectores, entrevistas o grupos focales de discusión, amplia revisión documental, etc.

La estrategia operativa y metodológica utilizada por cada consultora para preparar el Informe Nacional, aparece publicada en cada documento, así como un conjunto de anexos solicitados (personas/entidades entrevistadas, bibliografía, listado de organismos, etc.).

El trabajo de las consultoras nacionales ha consistido, fundamentalmente, en la recopilación, sistematización y análisis de toda la información documental y referencial disponible sobre el tema. Por ello, el proyecto solicitó a cada Representación nacional del PNUD, la identificación de la/s empresa o persona/s idóneas, para lo cual la Coordinación Técnica preparó un perfil y sugirió el envío de una terna para considerar la mejor opción.

Por otra parte, el proyecto contó con una propuesta de estructura para presentar los Informes, así como una guía para facilitar la comprensión de lo que se esperaba en cada acápite.

Desde el punto de vista contractual, las consultorías se han dado por concluidas hasta el momento que han sido incluidos todos los aspectos solicitados por la

Coordinación Técnica, a partir de la revisión de las diversas versiones preliminares enviadas, según los casos.

La mayor parte de las consultorías han cumplido con estos requisitos establecidos por el proyecto regional, si bien, en algunos casos, los procesos de identificación y selección de las personas/entidades consultoras no contaron con la participación de la Coordinación Técnica del proyecto. Ello ha sido de fundamental importancia, pues, como se ha dicho, los términos de referencia de este proyecto han descansado, fundamentalmente, en la identificación de la persona/entidad idónea para cumplir en poco tiempo con la tarea a realizar, así como en la presentación de un plan de trabajo para su aprobación. La dificultad que ello ha representado en algunos casos, ha impedido que todos los Informes Nacionales cumplan con los requisitos antes enunciados, o bien, que estén presentados de acuerdo a otra estructura que la sugerida con fines de homogeneidad.

Ante esta situación, la Coordinación Técnica del Proyecto ha optado por respetar al máximo la presentación de los Informes Nacionales por parte de las entidades/personas consultoras nacionales, haciendo únicamente un trabajo de edición formal cuando así lo ha considerado necesario. Asimismo, se ha hecho un esfuerzo por presentar un resumen sobre el proceso llevado a cabo en cada país, a fin de que pueda visualizarse, entre otros, el involucramiento de los diversos sectores consultados y a los que se les ha presentado el Informe.

San José, octubre de 1999.

## Introducción Metodológica

El presente Informe Nacional “Violencia de Género contra las Mujeres en Bolivia” fue encargado por el PNUD a dos instancias consultoras, a saber, el Centro de Promoción de la Mujer “Gregoria Apaza” (bajo la coordinación de Natasha Loaiza) y a la Coordinadora de la Mujer (Diana Urioste).

El presente Informe se ciñó estrictamente a los términos de referencia solicitados, los que a juicio de las consultoras, eran suficientemente amplios y completos como para incluir otros aspectos en la investigación.

El estudio tuvo una duración de dos meses y medio. Desde su inicio, en octubre de 1998, las instituciones coordinadoras mencionadas y las consultoras contratadas para la realización del informe, diseñaron una metodología de recolección de información, constituyendo ésta la primera etapa de la investigación.

Para la recopilación de la información se procedió a tomar contacto con instituciones y personas especialistas en la temática.

Dado que las entrevistas estuvieron dirigidas a plantear la necesidad de información sobre violencia contra la mujer en Bolivia, para tal efecto, se hizo necesario diseñar y aplicar a dichas instituciones y especialistas, un Formulario de Recolección de Información (ver Anexos), con base en los requerimientos de información especificados en los términos de referencia del proyecto. Este formulario constó de tres partes:

Formulario A: Información individualizada (para cada institución).

Formulario B: Resumen de la información a nivel departamental.

Formulario C: Experiencias exitosas.

Las consultoras indican que por la amplitud de la información que este formulario plantea (er Anexos), éste puede servir como base para la elaboración de un instrumento nacional de sistematización de datos sobre violencia de género.

El cuestionario desarrollado para el acopio de la información pretendió cumplir tres objetivos. Por una parte, indagar información de acuerdo a los términos de referencia del proyecto, en el entendido que estos son una guía fundamental para lograr la compatibilidad regional. En segundo término, se pretendió recoger una información amplia en extensión y complejidad, en un tiempo extremadamente corto, a nivel nacional. Finalmente, la información recabada constituiría una base del tipo de información que se requeriría recoger y homologar a nivel nacional.

Por esas razones, se diseñó una estrategia que las consultoras consideraron novedosa y efectiva para cubrir el conjunto del país en el corto tiempo requerido, poniendo en actividad a una **Red nacional de mujeres** ligadas a la Coordinadora de la Mujer, conocedoras del tema, con amplias relaciones y conocimientos de sus regiones, que fungieron como apoyos regionales para la investigación.

De esta manera, la investigación pretendió cubrir tanto el área urbana como rural boliviana. Es importante anotar que esto no fue posible debido, según las instancias consultoras, a que los recursos destinados al estudio no permitieron cubrir los costos de traslado a regiones semi-urbanas en los distintos departamentos del país. Las consultoras indican que de hacer la investigación a nivel rural, el costo del estudio se hubiese elevado considerablemente por las dificultades de traslados y la extensión de las distintas regiones, principalmente en la parte oriental del país. Estas limitaciones fueron oportunamente analizadas con las entidades que encargaron el estudio.

A juicio de las consultoras, la información recogida efectivamente no fue suficiente, en particular a nivel urbano, ni de la calidad esperada; sin embargo, consideran dicho punto como un resultado de la investigación, más que como una deficiencia del mismo.

Las consultoras indicaron que el escaso tiempo con el cual se contó para la recolección de la información, implicó que las compañeras que servían como apoyos regionales no pudieran cubrir todas las instancias correspondientes a cada departamento. Valga aclarar que las entrevistas tomaban, en la mayoría de los casos, varios días para su llenado, por lo que muchas entidades les solicitaban regresar una y otra vez; inclusive, un importante número de entidades rechazaron responder a la entrevista.

Apuntaron que una razón adicional como limitación por la que no se pudieron cubrir todas las entidades esperadas: el estudio se realizó entre finales de los meses de octubre y noviembre y diciembre, época poco adecuada para la recopilación de información institucional, pues muchas entidades, principalmente privadas, se encontraban en fase de evaluación de gestión y habían cerrado la atención al público.

En una segunda etapa, los puntos focales en cada departamento procedieron al recojo de la información. Se suministro la información por departamento mediante la labor de recolección y apoyo de las siguientes personas:

**Apoyos regionales****Departamento**

E. Agreda y R. Licona y B. Málaga	(Cochabamba)
A. Donaire y L. Murguérteri	(Tarija)
C.J. Azurduy	(Chuquisaca)
M.E. Torrico	(Oruco)
M.E. Burgos	(Potosí)
M.E. Torrico	(Oruco)
B. Málaga	(La Paz)
T. Ruiz	(Santa Cruz)
V. Orsi	(Trinidad Beni/Pando Cobija)

La información recabada fue remitida y centralizada en la ciudad de La Paz. Una vez recibida la información de las distintas regiones se solicitó la revisión y complementación de la información, pero el tiempo comprometido para la entrega del informe así como la remuneración a las encargadas regionales no fueron suficientes como para plantear mayores exigencias en la recolección de información en un tiempo adicional. Todas estas razones fueron cruciales en el hecho de no contar con información más completa. Sin embargo, todas ellas son secundarias en relación con la carencia de información recolectada en el país sobre violencia de género.

En un tercer momento se procedió al procesamiento computarizado de la información en el paquete SPSS. Este proceso consistió en la codificación, la transcripción y el procesamiento de los datos contenidos en los formularios de tipo. Dado que más del 70% de las variables es de tipo cualitativo, el proceso de codificación implicó una minuciosa reagrupación de la información.

El cuarto momento de la preparación del Informe, lo marca el desarrollo de los procesos de análisis de la información y la redacción del informe preliminar, a cargo de las tres compañeras que integraron el equipo de asistencia.

Los primeros resultados del análisis de la información fueron dados a conocer el 18 de noviembre de 1998 a las instituciones y personas que trabajan en la temática de la violencia intrafamiliar en el país, en una reunión convocada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y demás agencias que apoyaron la realización del Informe. Las personas asistentes a esta reunión fueron representantes del Viceministro de Asuntos de Género, Generacionales y Familia; del Ministerio de Salud y Previsión Social; de la Plataforma de la Mujer; de la Fundación La Paz y del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

En dicha reunión se validaron los datos presentados y se recibieron valiosos aportes de las instituciones y personas participantes, quienes destacaron la importancia del estudio y recomendaron la implementación de las propuestas del mismo.

El informe preliminar fue enviado a la Coordinación General del Proyecto y a la Coordinación Técnica Regional, el 18 de diciembre de 1998, instancias que hicieron observaciones al documento, en términos de corrección en algunos casos y de ampliación, en otros. Para el 12 de enero de 1999, las consultoras incorporaron de manera total dichas observaciones y entregaron la versión final del Informe en la primera semana de abril debidamente aprobado por las instancias correspondientes.

En total se recogió información de 67 instituciones que trabajan la problemática de la violencia de género en todo el país. En un 80.6% de los casos se trata de instancias estatales entre las que se encuentran el Sistema Judicial, la Policía, las Brigadas de Protección a la Familia, los Servicios Legales Integrales y las Unidades Departamentales de Género. Un 19.4% corresponde a instituciones no gubernamentales. En este último caso se trata de organizaciones de mujeres comprometidas con la transformación de las relaciones de género en Bolivia (ver Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1

Naturaleza de la Institución	Frecuencia	%
Estatal	54	80.6
No Gubernamental	13	19.4
Total	67	100.0

La distribución geográfica de estas instituciones se presenta en el Cuadro N° 2. Es en el Departamento de Potosí en el que se registró un mayor número de instituciones (11) y en los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz el menor (5 en cada uno).

Esto no quiere decir necesariamente que sea el departamento de Potosí aquel donde exista un mayor número de instituciones que trabajan la problemática de la violencia de género, sino más bien que ha sido en este departamento donde se ha dado una mayor respuesta de las instituciones al requerimiento de información de este estudio.

Un aspecto que limitó la posibilidad de contar con un mayor número de instituciones entrevistadas fue la dificultad de los puntos focales departamentales para recabar información en ciudades intermedias y áreas rurales. Contribuyeron de manera importante en esta limitación, el reducido tiempo para la realización de este estudio y limitaciones presupuestarias para encarar la movilidad de las personas hacia otros puntos geográficos de cada departamento.

Cuadro N° 2

Departamento	Frecuencia	%
La Paz	6	9.0
Oruro	9	13.4
Potosí	11	16.4
Pando Cobija	6	9.0
Sucre	5	7.5
Santa Cruz	5	7.5
Trinidad Beni	9	13.4
Cochabamba	9	13.4
Tarija	7	10.4
Total	67	100.0

El Cuadro N° 3 muestra los tipos de instituciones entrevistadas. El 37.3% son instituciones que pertenecen al Sistema Judicial (Juzgados de Instrucción de Familia, Juzgados de Instrucción Penal, Fiscalías de Distrito, etc.). En segundo término se encuentran las distintas instancias de la Policía Nacional que representan el 29.8% (en el Cuadro 3 para fines de análisis, se ha separado las Brigadas de Protección a la Familia de la institución de la Policía Nacional, sin embargo, éstas pertenecen directamente a la Policía). El tercer lugar corresponde a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo Social. Las Unidades Departamentales de Género ocupan un cuarto lugar. Se trata de instancias descentralizadas de la Dirección General de Asuntos de Género, dependiente del Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia. Finalmente y en último lugar se encuentran los Servicios Legales Integrales.

En el caso de estos últimos, su reducido número se debe a que estos Servicios operan fundamentalmente en áreas rurales.

Cuadro N° 3

Tipo de Institución	Frecuencia	%
Sistema Judicial	25	37.3
Policía	12	17.9
Brigada de Protección a la Familia	8	11.9
Servicio Legal Integral	2	3.0
Unidad Departamental de Género	6	9.0
ONGs	14	20.9
Total	67	100.0



Como se ha mencionado, una de las limitaciones del estudio fue la carencia de un sistema nacional de información que permita contar con datos actualizados y sistematizados, por lo que el informe no alcanza los niveles de generalización esperados. Otra limitación, relacionada con la anterior, es la cobertura, la misma que se centró en ciudades capitales. A esto se sumó el escaso tiempo disponible para la recolección, procesamiento y análisis de la información que abarcó apenas dos meses y medio.

Sin embargo, las consultoras consideran como logro el haber recuperado y sistematizado información de los nueve departamentos del país y agradecen profundamente el grado de compromiso asumido por todas las personas e instituciones que de una u otra manera contribuyeron a la realización del presente trabajo.

## Breve caracterización del país

En términos generales, el Índice de Desarrollo Humano de Bolivia elaborado en 1998 por la Unidad de Políticas Sociales (UDAPSO) y el PNUD, identifica tres barreras principales para el desarrollo humano sostenible en Bolivia (1998), éstas son:

- Las brechas sociales existentes en todo ámbito, especialmente entre campo y ciudad, entre mujeres y hombres y entre grupos étnico-culturales.
- La debilidad institucional y la persistencia de culturas autoritarias, patrimonialistas y faccionalistas en los espacios público y privado.
- El insuficiente crecimiento productivo.

## Características sociodemográficas

Partiremos de la identificación de la población boliviana, su distribución para 1998 es la siguiente:

Cuadro N° 4  
Población según Sexos

Hombres	Mujeres	Total
3.954.833	4.001.007	7.955.840

Fuente: Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación  
Bolivia y sus Municipios, Información poblacional para la planificación.  
1998.

Cuadro N° 5  
Distribución de la Población según Grupo de Edades, Mujeres en Edad Fértil,  
Tercera Edad y Población Trabajadora

Niños(as) 0-4	Edad Escolar 5-14	Adolescentes y Jóvenes 10-24	Población Trabajadora 10-64	Tercera Edad 65	Mujeres en Edad Fértil 15-49
1.184.630	2.002.928	2.500.575	5.523.959	313.283	1.932.904

Fuente: Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación. Bolivia y sus Municipios, Información poblacional para la planificación, 1998.

## Situación Educativa

La tasa de analfabetismo es uno de los indicadores que reflejan la situación de educación, de acuerdo a datos del año 1976 el porcentaje de analfabetos disminuyó de 45.7% a 20% en 1992; la tasa de analfabetismo masculino disminuyó mas aceleradamente que la femenina. En 1992, el 11.8% de los hombres eran analfabetos y el 27.7% eran mujeres. La brecha en el área rural muestra que el 23% de los hombres y el 50% de las mujeres son analfabetos (as). La población en edad escolar en Bolivia en 1996 era la siguiente:

Cuadro N° 7  
Población Escolar atendida y no atendida

Población Total en edad Escolar	Población Atendida	%	Población No Atendida	%
2.196.176	1.602.550	72.9	593.626	27.1
Población en edad de Asistir a primaria	Población Atendida	%	Población No Atendida	%
1.521.125	1.331.441	87.5	189.684	12.5
Población en edad de Asistir a Secundaria	Población Atendida	%	Población No Atendida	%
675.050	250.174	37.1	424.876	62.9

Fuente: Cobertura escolar y población en edad escolar - Bolivia. Secretaría Nacional de Educación Unidad Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional. La Paz – Bolivia, Junio, 1997. Elaboración propia.

## Situación de Salud

Entre los principales indicadores que configuran la situación de salud de la población, la esperanza de vida de las mujeres es uno de los que expresa mejor el estado de salud, el promedio en el país es de 60.76 años, que es superior a la de los hombres (57.48). En áreas rurales deprimidas encontramos que los hombres tienen una esperanza de vida de 53 años, mayor que las mujeres que alcanza sólo a 51.0 años.

De acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Demografía (ENDSA) del año 1994, la mortalidad materna ha disminuido de 416 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos a 390 en el período 1989-1994.

La ocurrencia de muertes maternas durante el proceso de la maternidad señala que el 62% de las muertes maternas ocurre durante el embarazo, 23% durante el parto y 15% en el post parto. Las principales causas directas de estas muertes

son la eclampsia, la infección puerperal, toxemias, parto obstruido, abortos inducidos y hemorragias en el post parto.

Con referencia a los abortos tenemos que en Bolivia se practican anualmente 40.000 abortos entre inducidos y espontáneos. El 27% del total de las muertes maternas son ocasionadas por complicaciones del aborto; los servicios públicos de salud atienden 15.000 casos anuales de aborto con complicaciones; lo que supone que un 37.5% de los abortos son practicados en el sistema privado de salud.

La magnitud de las tasas de mortalidad materna están relacionadas entre otros factores con la calidad de los servicios de salud para la población femenina en edad fértil, con la disponibilidad de recursos para la prevención y el tratamiento de la morbilidad del embarazo y con el acceso a servicios de salud dotados de capacidad resolutive adecuada.<sup>1</sup>

La información sobre mortalidad materna durante el embarazo y abortos a consecuencia del maltrato doméstico en los servicios públicos de salud, como el Hospital de la Mujer, no han sido procesados, es probable que se encuentren registrados en las historias clínicas pero debería hacerse una investigación específica para recuperar esta información.

Es interesante además constatar que la reducción de las tasas de mortalidad materna en relación a la mortalidad infantil, ha sido menor en la velocidad de su descenso; una posible explicación de estas diferencias estaría en una mayor atención puesta en la supervivencia infantil.

Con referencia a la fecundidad, en el período 1976 a 1996 ésta se redujo de 5.2 a 3.8 hijos por mujer a nivel urbano y de 7.5 a 6.3 en el área rural, aún así la tasa de fecundidad en el país sigue siendo una de las más altas de América Latina. Este dato es importante porque existe una asociación inversa entre la magnitud de la mortalidad materna y la prevalencia de uso de anticonceptivos, es decir, países como Bolivia con baja prevalencia en el uso de anticonceptivos presentan un elevado riesgo de mortalidad materna, de acuerdo a estudios sobre el tema, tenemos que en Bolivia solo un 30% de las mujeres usan anticonceptivos.

Con referencia a los recursos humanos del sector salud tenemos que en 1995 existían 12.056 trabajadores asalariados, en 1997 éstos aumentaron a 13.376 o sea se registró un aumento de casi el 10%.

En el nivel central para 1995 se tenían 605 funcionarios, para 1997 se tenían 329, o sea, en ese período hubo una disminución del 54.4%, lo que permite un aumento efectivo del personal a nivel de las regiones, entre 1995 y 1997 fue de

---

<sup>1</sup> C.F.R. Mora, Germán, Yunes, Joao. Mortalidad Materna una Tragedia Ignorada en Género, Mujer y Salud en las Américas. Publicación Científica N° 541. OPS/OMS Washington, 1993.

1596 trabajadores. A nivel de las regiones entre 1995 y 1997, todas incrementaron su personal: Beni en un 20.5%, Chuquisaca en un 9.8%, Cochabamba en un 9.6%, La Paz en un 17.2%, Oruro en un 14.8%, Pando en un 10%, Potosí en un 12.6%, Santa Cruz en un 9.2% y Tarija en un 13.9%.

Este personal a nivel nacional muestra la siguiente relación:

3.1	médicos por 10.000 habitantes
0.48	enfermera por médico
1.49	auxiliar por médico
26.5%	administrativos

Por su parte, la capacidad instalada de número de camas en el primer nivel de atención es de 2.220 camas, de las cuales 531 (24%) están en los puestos sanitarios. En el segundo nivel se tienen 2.539 camas (28.3%), y en el tercer nivel 6.418 camas (71.6%), esto de un total de 8.957 camas para todos los niveles.

Con referencia a la infraestructura física se cuenta con un total de 2.359 establecimientos de salud, de los cuales un 91% (2.142) son establecimientos que forman parte de la red primaria: puestos de salud y centros de salud; el 6% (141) forman parte de la red secundaria: hospitales de distrito y 3% (76) forman parte de la red terciaria: hospitales generales e institutos especializados. Del total de establecimientos solo el 52.2% (1.232) cuenta con recursos y capacidad resolutive mínimos, dentro de estos están los puestos de salud con un auxiliar de enfermería.

### **Situación Laboral**

En el período 1976-1992 el porcentaje de mujeres en edad de trabajar aumentó en un 81%, aunque los hombres siguen constituyendo para las estadísticas el 61% de la PEA y las mujeres el 39%.

Entre 1991 y 1995 la participación de las mujeres en el empleo informal aumentó del 61% al 67%, incorporándose en las ciudades a trabajos por cuenta propia y trabajo familiar no remunerado, esto nos muestra la baja calidad del empleo que es accesible a las mujeres, esta precariedad del empleo no permite mejorar su productividad ni sus ingresos.

En la variable ingresos las mujeres reciben en promedio remuneraciones más bajas que los hombres, tienen un ingreso medio de alrededor del 50% de lo que recibe un hombre, con las mismas características de educación y calificación.

## **Participación Política de las Mujeres**

La participación de las mujeres en la toma de decisiones es una de las variables que nos ayuda a medir la exclusión de las mujeres de los sistemas de autoridad y decisión, lo que no quiere decir que las mujeres no hayan estructurado organizaciones democráticas para reivindicar sus necesidades y demandas y que no pugnen por su reconocimiento social, político y jurídico.

En la Cámara de Senadores existen entre titulares 96.3% hombres y 3.7% son mujeres, un 66.7% de los senadores suplentes son hombres y un 33.3% son mujeres.

En la Cámara de Diputados la relación es: 90.8% varones titulares y 9.2% mujeres; con relación a los suplentes tenemos un 83.1% de hombres y un 16.9% de mujeres. Esta situación no ha cambiado en relación a la anterior elección nacional, pese a que el Foro Político de Mujeres ha logrado la aprobación de la Ley de Cuotas, que establece un 30% de candidatas para diputadas plurinominales, promulgada antes de las últimas elecciones. A pesar de ello, reafirmamos que la Ley de Cuotas es un mecanismo legal que ampliará la participación política de las mujeres.

Dentro de los municipios, e incluso dentro de las organizaciones comunitarias y comités de vigilancia, la exclusión de las mujeres en dichos espacios políticos se repite de igual manera.

## **Marco Conceptual sobre la Violencia de Género contra las Mujeres**

Para efectos del Informe Nacional, se entenderá por violencia de género contra las mujeres, la definición aportada por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará):

“Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Artículo 1).

“Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que, comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

- Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra” (Artículo 2).

Respecto a los alcances nacionales de la aplicación de la esta Convención, vale decir que el Estado boliviano en los últimos diez años ha desarrollado una dinámica importante en lo que hace a la legislación internacional, especialmente en relación a las convenciones internacionales sobre los derechos de las mujeres.

La Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada el 18 de Diciembre de 1979 en el Trigésimo Cuarto Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, entró en vigor desde 1981. Fue ratificada por el gobierno boliviano el 15 de Septiembre de 1989, mediante Ley No. 1.100, como resultado de un trabajo de lobby de la Coordinadora de la Mujer, institución que aglutina a organizaciones de mujeres y mujeres comprometidas con su avance.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada el 9 de Junio de 1994 por la Organización de Estados Americanos (OEA), fue ratificada por el Estado boliviano mediante Ley No. 1599 el 11 de Octubre de 1994.

Esta Convención es particularmente importante para el país porque en su proceso de elaboración participó el entonces Programa Nacional de la Mujer, el cual posteriormente se convirtió en la Subsecretaría de Asuntos de Género (SAG).

Las Conferencias Mundiales sobre Derechos Humanos, realizada en Viena del 14 al 25 de Junio de 1993; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo del 5 al 13 de Septiembre de 1994, la Cumbre de Desarrollo Social realizada en Copenhague del 6 al 12 de Marzo de 1995 y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing del 3 al 15 de Septiembre de 1995, se constituyen en importantes soportes de las Convenciones anteriormente citadas. Estas Conferencias fueron también ratificadas por el Estado boliviano y se tradujeron en un Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, formulado y ejecutado por la Subsecretaría de Asuntos de Género, a partir de 1994.

# **VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES**

## **CAPITULO I INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES**

### **1.1. Información Casuística**

*Investigaciones previas realizadas en Bolivia*

- Ayllón V., Machicado F. 1993. *Gritos sin eco*. Violencia contra la mujer en la prensa boliviana.
- Bueno J. y Pardo S. 1994. *Violencia doméstica en el área urbana y rural de Cochabamba*.
- Subsecretaría de Asuntos de Género. 1995. *Violencia Doméstica Registrada en Bolivia* (Documento realizado en base al Informe de Violencia Doméstica registrada en Bolivia 1992 - 1993).
- Subsecretaría de Asuntos de Género. 1995. *Encuesta sobre violencia Doméstica*.

Ninguno de estos estudios fue mencionado en la recolección de información efectuada para el Informe Nacional. Una de las razones es que, con excepción de la última (Encuesta sobre violencia doméstica) todas corresponden a un periodo anterior al de referencia del Informe.

Sin embargo, aunque no entra en los términos de referencia del Informe Nacional sobre Violencia, es importante mencionar el documento “Violencia Doméstica Registrada en Bolivia” por su importancia como uno de los estudios más minuciosos que se había efectuado en Bolivia en relación a la violencia y cuyo objetivo fue medir la magnitud y características de la violencia en Bolivia.

Interesa también realizar algunas comparaciones de la metodología empleada en este estudio con relación a la implementada para el Informe Nacional.



## *Estudio sobre Violencia Doméstica registrada en Bolivia*

El estudio tuvo una duración de un año entre julio de 1992 y junio de 1993. Se entrevistaron a un total de 14 entidades receptoras de denuncias de violencia doméstica y no doméstica. Se abarcó cuatro ciudades de Bolivia: Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y El Alto. La recolección de información se realizó en base a un cuestionario, el mismo que se incorpora como anexo. Se trabajó con un equipo compuesto por una coordinadora y treinta y seis recopiladores/as.

El operativo de recolección de información duró un año. Consistió en tres etapas: Actualización de los registros, diseño de una muestra, determinación del tamaño de la muestra y vaciado de la información a las boletas.

Se destaca que fueron las recopiladoras quienes se encargaron de sistematizar la información en las 14 instituciones entrevistadas. Este trabajo se realizó en un lapso de un año.

Luego, al igual que en el Informe Nacional, se codificó y procesó la información en forma computarizada.

### Algunos datos comparativos

- El IVR-mujer logró registrar 21.504 casos en un año 49% en La Paz, 27.6% en Cochabamba, 11,9 en Santa Cruz y 11.6 en El Alto.
- El hombre es el principal agresor en un 80% de los casos.
- La violencia física es la que mayor incidencia tiene en el ámbito doméstico, seguida de la psicológica.
- En Santa Cruz resalta una mayor proporción de violencia sexual que en las otras ciudades.
- Las afectadas son en las cuatro ciudades, principalmente mujeres jóvenes hasta los 36 años de edad. La violencia física y psicológica afecta principalmente a mujeres entre 17 y 36 años. La violencia sexual principalmente a niñas y adolescentes.
- Las mujeres casadas o convivientes con pareja permanente y aún las que han roto su relación, como divorciadas y separadas están más expuestas a la violencia. 50% de las denuncias provienen de mujeres casadas y 20.9% de concubinas.
- En cuanto a la ocupación la violencia doméstica afecta principalmente a las amas de casa, trabajadoras por cuenta propia y estudiantes. En casos de violencia sexual las principales víctimas son estudiantes.

- La violencia no doméstica afecta más a las solteras 46.7%.
- Las afectadas son en su mayoría amas de casa y con niveles de escolaridad entre básico y medio.
- Del total de violencia registrada durante un año, el 72.6% corresponde a violencia doméstica y dentro de esta, 98.6% a violencia física.
- Tanto en la violencia doméstica como en la no doméstica, en un 83.3% los agresores son hombres y el 16.7% mujeres. En la violencia no doméstica, la proporción entre hombres y mujeres es más equilibrada. 56.5% hombres y 43.5% mujeres.
- El perfil de los agresores: en un 67.2% son los esposos o concubinos, 8.2% novios o enamorados, 6.8% ex esposo o ex concubino, la violencia sexual tiene como principal victimador al novio o enamorado, el esposo, el padrastro o el padre. La violencia psicológica es ejercida principalmente por el esposo o concubino.

#### *Total de casos reportados anualmente*

La información recabada en los departamentos permite incorporar en el Informe resultados parciales que de ninguna manera representan la real incidencia de la violencia de género en el país, ni siquiera en lo que respecta a los casos que fueron denunciados. Esto se debe a serias deficiencias en el registro y procesamiento de información por parte de las instituciones, como se verá detalladamente más adelante en este Informe.

El análisis de incidencia y prevalencia se efectuó en base a 7.307 casos los mismos que corresponden a los casos reportados por las instituciones públicas y privadas entrevistadas. El periodo de referencia consultado fue de los últimos cinco años, 1994 a 1998. Efectivamente la información fue reportada en relación a ese periodo. Sin embargo, se debe considerar que el reporte fue efectuado en base a la información que tenían disponible las instituciones, la misma que podía corresponder a 1, 2, 3, 4 o 5 años.

En cuanto a la incidencia y prevalencia en las actuales condiciones de la información sobre violencia de género en Bolivia, no es posible contar con información de carácter nacional, ni siquiera regional. Sin embargo, la información presentada tiene un sentido referencial que si bien no es significativa en términos cuantitativos, sí es representativa en términos cualitativos. Esto quiere decir en las tendencias que presentan estos datos.

Con relación a la existencia de datos homologables que permitan unificar la información, la respuesta es negativa como se muestra en los diferentes puntos del informe, tampoco se tienen mecanismos que garanticen que una misma persona no acuda a varios servicios.

Respecto a estudios de población con posibilidad de ser generalizados en relación a violencia intrafamiliar u otras manifestaciones de violencia, no existe ninguna fuente de información. Se ha revisado la Encuesta de Salud, donde existen datos de mortalidad materna, sin embargo, ésta no consigna datos relativos a razones de muerte. Recién a partir de la reglamentación de la Ley contra la violencia se ha incorporado un punto referido a la información nacional sobre violencia. Hasta ahora no existen avances sobre esta normativa.

El Cuadro N° 9 permite contar con un parámetro más certero de la incidencia de la violencia intrafamiliar en el país a través de los datos recogidos y sistematizados por los Servicios Legales Integrales entre noviembre de 1994 y julio de 1997.

En total se registraron 25.875 casos en siete de los nueve departamentos del país. Entre ellos el mayor número de casos se registró en Santa Cruz, departamento oriental con un 40.8% del total de casos registrados.

En los SLIs, en la gestión de 1997 se realiza una evaluación y sistematización de la experiencia de trabajo de 25 SLIs, con la finalidad de actualizar el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia, de cara a los avances implementados desde noviembre de 1994 a Julio de 1997.

Un eje de sistematización fundamental fue precisamente analizar los logros de los SLIs en sus cuatro objetivos: prestación de servicios, capacitación, difusión y coordinación interinstitucional. En lo relacionado a la atención de casos, los SLIs fueron las únicas instancias que aplicaron la boleta única de registro de la violencia contra la mujer a nivel nacional. Resultado de ello es que los SLIs atendieron 35.000 casos en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres, de los cuales 23.000 son por violencia doméstica.

La fase de desagregación de los datos por año, edad y sexo estaba prevista realizar en aproximadamente 50.000 boletas implementadas en los 37 SLIs que funcionaban en el territorio nacional. Esta acción sin embargo, no se pudo realizar por falta de recursos.

Cuadro Nº 9  
Número de Casos de Violencia Domestica atendidos por  
los SLIs entre Noviembre de 1994 y Julio de 1997

SLI y período	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Las 3 violencias	Homicidio	Abandono mujer	Abandono familia	Intento violación	Otros	Total
La Paz: Cotahuma, Achachicala, Caranavi, Viacha, Dic.95 a Julio 97.	455	339	102	208	3				21	1.128
Oruro: Ciudad, Anzaldo Dic.94 a Julio 97	1.139	1.356	16	743					61	3.315
Santa Cruz: Ciudad, Camiri, Montero, San Javier, San Julian, Yapacani. Enero 95 a Julio 97	2.843	2.431	53	4.551	5	104		42	532	10.561
Beni: Trinidad, Riberalta. Oct. 94 a Julio 97.	1.074	261	104			22	85		498	2.044
Chuquisaca: Sucre, Sapachuy	673	263	45			28	19	2	312	1.342
Potosí: Ciudad, Llallagua, Puna, Sacaca, Tupiza, Villazón. Oct. 95 a Julio 97.	2.614	1.206	133	340		160	28	15	243	4.739
Tarija: Bermejo, Entre Ríos, Yacuiba. Feb. 95 a julio 97.	940	920	59	236		54	142	15	380	2.746
TOTAL	9.738	6.776	512	6.078	8	368	274	74	2.047	25.875

En cuanto a los tipos de violencia registrados por estos Servicios, tenemos que la mayor incidencia fue de violencia física que representa un 37.6% del total, en segundo lugar está la violencia Psicológica con un 26.2%, en tercer lugar las denuncias por los tres tipos de violencia: física, sexual y psicológica, con un 23.5%.

#### *Tipos de violencia/ Denuncias reportadas*

Según los datos recogidos en el presente estudio, del total de las denuncias reportadas por las instituciones, el 93% corresponde a casos de violencia intrafamiliar, 1.7% a denuncias relacionadas con homicidio o intento de homicidio, 4.2% a violación o intento de violación y el 0.3% restante corresponde a casos denunciados de tortura, abandono de embarazada, prostitución, secuestro, acoso sexual e incesto.

En el caso de la violencia intrafamiliar reportada, en un 74% de los casos se denunciaron las tres formas de violencia (física, psicológica y sexual), solo un 26% denunció alguno de los tres tipos de violencia por separado; de ellas, el 67.6% corresponde a violencia física, 30.8% a violencia psicológica y 1.6% a violencia sexual intrafamiliar.

Los casos reportados de violencia intrafamiliar muestran que en un 98.4% de los casos las víctimas son mujeres. En el caso de intentos de homicidio denunciados, en el 83.8% de los casos las víctimas son mujeres. En cuanto se refiere a homicidio, en el 62% de los casos las víctimas son varones (se trata de casos de homicidio por diversas causas no necesariamente referidas a violencia intrafamiliar). Cuando se trata de violaciones, las víctimas son en un 90.6% mujeres. Los casos de tortura, abandono, acoso sexual e incesto, de los casos reportados, un 100% corresponde a mujeres (ver Cuadro N° 10).

En relación a los casos presentados de acoso sexual no existe mayor información que la presentada. El acoso sexual recién empieza a manifestarse como un delito que puede ser sancionado. Existe un anteproyecto de Ley contra el Acoso Sexual que ha sido presentado al Parlamento, sobre la que no hay definición por considerársela controversial y “poco respaldada por la población”. Han existido algunas denuncias, especialmente en un establecimiento escolar de la ciudad de La Paz que se constituyó en un escándalo público. Maestros que acosaban a niñas de un Liceo, fueron llevados a juicio y suspendidos de sus funciones docentes en forma permanente. Sin embargo, se trata de casos aislados de denuncia.

Sucede lo mismo con la información relativa a prostitución forzada. Ultimamente en el país se están produciendo denuncias públicas de prostitución de menores. En la mayoría de estas denuncias se ha involucrado como responsables a hombres públicos de la política, la comunicación y el deporte.

Este tipo de denuncias se están haciendo más frecuentes en el país pero no existen registros que puedan dar cuenta de la incidencia de esta problemática.

Cuadro N° 10

VIOLENCIA	Varones	Mujeres	Total
<b>INTRAFAMILIAR</b>			
Física	1	1233	1234
Sexual	11	501	512
Psicológica	10	12	22
Las tres juntas	84	4937	5021
<b>HOMICIDIO</b>			
Intento de homicidio	6	31	37
Homicidio	58	29	87
<b>VIOLACION</b>			
Intento de violación	38	22	60
Violac.	29	281	310
<b>TORTURA</b>	0	3	3
<b>ABAND.EMBARAZADA</b>	0	18	18
<b>PROSTITUCION FORZADA</b>	0	0	0
<b>SECUESTRO</b>	0	0	0
<b>ACOSO SEXUAL</b>			
En el trabajo	0	2	2
En la escuela	0	0	0
En servicios de salud	0	0	0
<b>INCESTO</b>	0	1	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>237</b>	<b>7070</b>	<b>7307</b>

#### *Características de las personas afectadas*

El Cuadro N° 11 muestra la distribución de edad de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar. Las mujeres afectadas por la violencia física, se encuentran principalmente en un rango de edad de 21 a 30 años (91.3%). La violencia sexual dentro del hogar afecta principalmente a mujeres jóvenes en un rango de edad de los 21 a los 25 años (58.3%). La violencia psicológica afecta mayoritariamente a mujeres entre 21 y 30 años, lo mismo que los tres tipos de violencia que afectan mayoritariamente a mujeres mayores de 21 años.

Cuadro N° 11<sup>2</sup>

Personas afectadas según grupos de edades	VIOLENCIA DOMESTICA						Las tres		TOTAL
	Física		Sexual		Psicológica		Anteriores		
	H	M	H	M	H	M	H	M	
6 a 10 años	100							3,0	<b>2,2</b>
11 a 15 años		0.6	30.0			1,2			<b>0,5</b>
16 a 20 años		4.6	30.0		9.1	3,6	2,4	17,0	<b>13,5</b>
21 a 25 años		78.2	20.0	58.3	9.1	2,2	2,4	20,0	<b>29,1</b>
26 a 30 años		13.1	10.0	41.7	63.6	50,9	31,0	32,7	<b>30,5</b>
31 a 35 años		1.2	10.0		18.2	13,2	14,3	2,0	<b>2,9</b>
36 a 40 años		1.7				28,9	16,7	24,7	<b>20,6</b>
41 y más		0.3					33,3	22,7	<b>17,0</b>
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	<b>100</b>

Los intentos de homicidio denunciados afectaron a mujeres entre 21 y 25 años en un 61.3%, los casos de homicidios tuvieron como víctimas a adolescentes, lo mismo que los intentos de violación y las violaciones denunciadas que afectaron en más de un 80% a mujeres adolescentes comprendidas entre los 11 y los 20 años (Ver Cuadro N° 12).

Cuadro N° 12

Personas afectadas según grupos de edades	Intento de Homicidio		Homicidio		Intento de Violación		Violación		Tortura	Abandono Embarazo	Acoso Trab.	Total casos
	H	M	H	M	H	M	H	M	M	M		
	A 5 años											
6 a 10 años								8,9				4,8
11 a 15 años		35,5	6,9	44,8		68,2	51,7	69,0	66,7	38,9	50,0	50,7
16 a 20 años						27,3	20,7	16,7	33,3	38,9		13,0
21 a 25 años	100	61,3	8,6	3,4	50,0	4,5	6,9	4,3		16,7		13,2
26 a 30 años			20,7	6,9	50,0		3,4	0,4		5,6	50,0	7,2
31 a 35 años		3,2	8,6	20,7			10,3	0,4				3,1
36 a 40 años			15,5	6,9			6,9					2,5
41 y más			39,7	17,2				0,4				5,6
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

2

Los cuadros del 11 al 21 consideran solamente las columnas que cuentan con información.

El Cuadro No.12 presenta porcentajes verticales que tienen el objetivo de mostrar las edades en las cuales la incidencia de los distintos tipos de violencia es mayor. Este cuadro no puede dar cuenta de la relación entre la incidencia de violencia entre varones y mujeres porque no es un cuadro destinado a ese fin. Si el cuadro estuviera organizado en porcentajes de sentido horizontal sí permitiría establecer esa relación. Si lo que se quiere es establecer la incidencia de los distintos tipos de violencia según género, esa información es presentada y ampliamente analizada en el cuadro No. 10. Los siguientes cuadros 11, 12... en los cuales los porcentajes están presentados en sentido vertical sólo hacen referencia a la incidencia de la violencia por determinadas características socio-demográficas y de ocupación de las personas afectadas y por tanto enfatizan en estos aspectos.

El Cuadro No. 12 no puede dar cuenta de quienes son más afectados por casos de violación si son los hombres o las mujeres, sino en que grupos de edad son más afectadas las mujeres y en qué grupos de edad son más afectados los hombres, en relación a los distintos tipos de violencia.

Consecuentemente, como se expresa en el análisis las mujeres que se ven más afectadas por intentos de violación son principalmente mujeres entre 11 y 15 años en un 68.2% de los casos y si se considera la edad entre 11 y 20 años se trata del 95.55 de las mujeres afectadas. En el caso de los varones, el intento de violación ha afectado a varones entre 21 y 30 años. En el caso de violación las personas afectadas tanto mujeres como varones se encuentran comprendidos entre los 11 y los 20 años. Sin embargo, nuevamente son las mujeres las que se encuentran más afectadas en esas edades (85.7), mientras que en el caso de los varones el porcentaje alcanza a un 72.4% entre 11 y 20 años y el restante 37.6 está repartido en los grupos de mayor edad con un 10.3% en el grupo comprendido entre 31 y 35 años.

Para evitar este tipo de confusión, recomendamos que la lectura de los cuadros tome como referencia necesaria el sentido del análisis realizado en cada uno de ellos. Para orientar esta lectura sin embargo, incluimos en los cuadros el sentido del porcentaje (vertical u horizontal).

Según los datos de este estudio, las mujeres afectadas por los distintos tipos de violencia son principalmente mujeres con bajos niveles de instrucción, un 74.8% tienen hasta un nivel primario incompleto de educación. Un 25.3% corresponde a mujeres bachilleres y con niveles de instrucción superior. (Ver Cuadro N° 13).



Cuadro N° 13

Personas afectadas según nivel de escolaridad	Violencia Domestica						Las 3 (*) Anteriores	Homi- cidio	Intento de Violación	Violación	Tortura	<b>Total casos</b>				
	Física		Sexual	Psicológica		H							H	H	HM	M
	H	M	M	H	M	H							H	H	H	M
Ninguno		11,3	19,2		0,8	12,5	10,0	21,1	319,0 5 , 3	38,9	<b>9,2</b>					
Primaria incompleta	100	62,5	19,2	16,7	78,6	37,5	80,0	57,9	546,6 2 , 9	61,1	<b>65,6</b>					
Secundaria completa		22,3	30,8	16,7	19,7	18,8		21,1	21,6		<b>20,5</b>					
Técnico Superior		3,8	30,8	66,7	0,8	31,3	10,0		12,9		<b>4,7</b>					
<b>Total</b>	<b>1000</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>11000</b>	<b>100</b>	<b>100</b>					

En cuanto a las ocupaciones de las mujeres afectadas por la violencia de género, encontramos que en la mitad de los casos se trata de amas de casa (50.8%), seguidas por las trabajadoras independientes (16.4%) (Ver Cuadro N° 14).

No se puede decir que en Bolivia sean las mujeres de escasos recursos las más afectadas por la violencia. Sin embargo, se puede afirmar que son las mujeres de escasos recursos quienes mayormente denuncian.

Cuadro N° 14

Personas afectadas según categoría ocupacional	VIOLENCIA				Las 3 Anteriores		Homicidio		Intento violación	Violación	Tortura	Acoso Trabajo	Total casos
	Física	Sexual	Psicológica										
	M	M	H	M	H	M	H	M	H	H	M	M	
Ama de casa	35,8			57,5		55,5		55,6			1,8	13,3	50,8
Estudiante	1,7	7,1	13,3	4,3		4,8	1,2	0,0		10,0	28,6	6,7	4,8
Obrera (o)	4,4	35,7	80,0	11,2	1,4		51,8	22,2	73,7	30,0	8,0		3,1
Empleada (o)	1,7			14,0	33,8	7,7	2,4		15,8	50,0	0,9		7,9
Trabajadora del Hogar	43,6	14,3		11,2		0,9					17,0		6,1
Trabajadora (o) Independiente	1,0	42,9	6,7	1,0	64,8	19,9				10,0	9,8	80,0	16,4
Profesional independiente	1,7			0,2		0,3	22,4		10,5		2,7		0,8
Patrona (o) empleada (o) **	10,1			0,5		10,7		22,2			1,8		9,0
Familiar sin Remuneración						0,2	22,4				29,5		1,0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

En lo referente al estado civil de las afectadas por la violencia de género, el Cuadro N° 15 muestra que se trata principalmente de mujeres concubinas (71.5), en segundo lugar mujeres casadas (31.6%) y en tercer lugar solteras (20.2). Las mujeres separadas y viudas tienen una incidencia menor de violencia de género.

Cuadro N° 15

Personas afectadas según estado civil	Violencia domestica					Las 3 Anteriores	Homicidio		Violación		Tortura	Acoso Trab.	Total Casos
	Física		Sexual	Psicológica			H	M	H	M	M	M	
	H	M	M	H	M								
Soltera (o)		8,0			5,6	7,1	27,1	30,8		64,7			20,2
Casada (o)		31,8	68,8	20,8	3,7	88,1	18,8	15,4		9,2		100	31,6
Concubina (o)		50,9	31,3	70,8	85,3	2,4	54,1	53,8		21,8			71,5
Viuda (o)	100	4,0			1,2					4,2			3,5
Divorciada (o)		5,3		8,3	4,2	2,4				0,0			5,1
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100		100		100	100

### *Características de las personas ofensoras*

Del total de los casos denunciados en un 93.1% los ofensores son varones. Se trata en un 78% de los casos de los esposos o concubinos de las denunciadas (Ver cuadro No.16).

El Cuadro N°17 permite apreciar la distribución de edades de las personas ofensoras según tipo de violencia denunciada. Las personas ofensoras son en su generalidad mayores de edad. Poco más de la mitad de los agresores (50.8%) se encuentran en un rango de edad entre 21 y 30 años. Le siguen en orden de importancia personas mayores de 36 años(38%).

En cuanto a la distribución de las edades según el tipo de violencia ejercido por estas personas, en el mismo cuadro podemos apreciar que se trata en su mayoría de varones comprendidos entre los 21 y 26 años, que representan en casos de

violencia física el 62.8%, en casos de violencia sexual el 83.3% y en casos de violencia psicológica el 57.1%. En el caso de agresoras mujeres esta edad se eleva al rango de 31 a 35 en que se encuentran el 66.6% de las ofensoras.

En casos de homicidio, encontramos que se trata de varones comprendidos mayoritariamente entre los 21 y los 25 años.

El cuadro N° 18 muestra, desde otra perspectiva, que las personas más jóvenes tienden a ejercer violencia principalmente de tipo físico, mientras que a medida que la edad avanza la violencia ejercida es de tipo físico, sexual y psicológico.

En el Cuadro No.19 se puede apreciar el nivel de instrucción de los ofensores. Según los datos recogidos por este estudio, 85.7% de las personas ofensoras tienen un nivel de instrucción menor a 3 años de escuela primaria. Es en este grupo en que la principal forma de agresión es física, mientras que en los casos en los que se reporta los tres tipos de agresión (física, sexual y psicológica) la mayoría de los agresores se sitúa en un nivel de instrucción mayor "Secundario completo". Estos datos tienen que ser analizados a la luz de su relación con el hecho de que la mayor proporción de denuncias se producen por parte de mujeres de estratos sociales bajos, mientras que en estratos sociales medios y altos existe mayor reparo para denunciar.

Los intentos de violación, según estos datos, son perpetrados principalmente por personas con niveles de instrucción primario incompleto, mientras que las violaciones son perpetradas por personas tanto de niveles primarios de instrucción como de personas que han concluido la escuela e inclusive han alcanzado niveles técnico superiores.

La ocupación de los/las ofensores/as es principalmente "Trabajador independiente" (35.2%), en segundo lugar amas de casa (19.1%) y en tercer lugar choferes (17.1%).

La violencia física es ejercida en el caso de los varones principalmente por trabajadores independientes, en el caso de las mujeres ofensoras, se trata principalmente de amas de casa. Esta misma relación se da en los casos en los que la agresión denunciada es tanto física como psicológica y sexual (Ver Cuadro N° 20).

METER 4 HOJAS PARA LOS CUADROS 16, 17, 18, 19. HOJA POR CADA CUADROAPAIZADO.

FOTOCOPIAR.

Cuadro N° 20  
Número y Características Socio Demográficas de las personas ofensoras  
según Tipo de Violencia (gestión 1994 a 1998)

Personas ofensoras Según Categoría Ocupacional	Violencia Doméstica					Las 3 (*)		Intento de Homicidio		Intento de Violación		Abandono Embarazada	Total Casos
	Física		Sexual	Psicológica		Anteriores		H	M	H	M		
	H	M	H	H	M	H	M						
Ama de casa		57,1			99,6		77,6				11,1		19,1
Estudiante	2,2	14,3				0,4	7,7			100	55,6	100	1,5
Obrera (o)	2,2	0,0		4,5			4,6						0,5
Empleada (o)	14,4	14,3	100,0	22,7		2,0	5,3	20,0			7,4		2,6
Trabajador a del Hogar							1,1				11,1		0,2
Trabajador a(o) independiente	42,2	14,3		31,8	0,2	44,8	2,6	20,0			14,8		35,2
Profesional independiente	8,9			9,1		4,8	0,4	40,0					3,9
Patrona (o) empleada (o)	3,3						0,7						0,1
Familiar sin remuneración	7,8			4,5	0,2	12,4							9,6
Chofer	10,0			18,2		22,3		20,0					17,1
Policía	7,8			9,1		0,4							0,5
Otro (específica r)	1,1					12,9							9,8
Total	100	100	100	100	100	100	100	100		100	100	100	100

En cuanto al estado civil de los agresores denunciados, se trata en un 75% de los casos de personas casadas o concubinas (Ver Cuadro No. 21).

**Cuadro N° 21**  
**Número y características socio demográficas de las personas ofensoras**  
**Según tipo de violencia por institución (gestión 1994 a 1998)**

Personas Ofensoras según Estado Civil	Violencia domestica					Las 3 Anteriores		Intento Homicidio	Intento Violación	Violación		Abandono Embaraz	Total Casos		
	Física		Sexual	Psicológica		H	M			H	H			H	
	H	M		H	H									M	H
Soltera (o)	17,6	14,3					18,5				77,8		18,7		
Casada (o)	45,4	57,1		92,3	66,7	53,3	54,5	60,0			11,1		53,0		
Concubina (o)	35,2	28,6	100	7,7	33,3	40,0	20,9	40,0					22,9		
Viuda (o)							2,5				11,1		2,1		
Divorciada (o)	1,9					6,7	3,7						3,3		
Total	100	100	100	100	100	100	100	100			100		100		

*Tipo de servicio solicitado/ recibido*

La mayoría de las instancias estatales prestan servicios exclusivamente de atención legal (56.9%), en los otros casos se trata de servicios legales combinados con un servicio psicológico y de trabajo social.

Los servicios que son demandados, son en primera instancia albergues o refugios para mujeres maltratadas. En segundo lugar la demanda se orienta hacia servicios integrales: legales, psicológicos, de trabajo social y hasta de atención médica.

Las demandas también se dirigen hacia servicios de calidad, agilidad y efectividad en la detención de los agresores.

**1.2. Mecanismos y/o Sistemas de Registro, Procesamiento y**

## Análisis de Datos sobre Violencia de Género contra las Mujeres

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 22, el 67.2% de las instituciones entrevistadas afirma contar con un sistema de registro y procesamiento de datos, un 29.8% no cuenta con ningún sistema y un 3% no respondió.

Cuadro N° 22

Tiene sistema de registro y procesamiento de datos	Frecuencia	%
Si	40	67.2
No	20	29.8
Sin respuesta	2	3.0
Total	67	100.0

Cuando indagamos sobre el tipo de formularios o registros de denuncia, nos encontramos como primera conclusión con el hecho de que no existe un sistema uniforme de registro de información. Solo un 6% de las instituciones entrevistadas hacen referencia a un tipo de formulario uniforme (formulario R1), mientras que en un 77% de los casos se utilizan diferentes formas de registro (formularios de denuncia, cuadernos de registro, cédula de comparendo, ficha social de atención, etc.). En un número menor de casos inclusive se hace alusión a memoriales, certificados forenses y otros que no pueden ser considerados sistemas de registro, sin embargo, aparentemente en estos casos no se sabe siquiera qué es un sistema de registro. En un 3% de los casos se menciona que no tienen ningún tipo de registro y finalmente un 17.9% no pudo responder a esta pregunta (Ver Cuadro N° 23).

Cuadro N° 23

Formulario de Registro de Denuncia	Frecuencia	%
Formulario R1	4	6.0
Formulario de denuncia	21	31.3
Cuaderno de registro	13	19.4
Cédula de comparendo	2	3.0
Ficha social de atención	11	16.4
Certificado médico legal	1	1.5
Memorial	1	1.5
No existe registro	2	3.0
Sin respuesta	12	17.9
Total	67	100

Aún en los casos en los que existe un sistema de registro, existen problemas. Ya



se mencionó que en la mayoría de los casos estos son sistemas diversos y por tanto no pueden ser considerados dentro de un Sistema Nacional de Información sobre violencia, a esto se añade que en muy pocos de los casos entrevistados se pudo encontrar que la información registrada es procesada, normalmente ésta se queda en los cuadernos o fichas de registro. La falta de sistematización de la información es la gran dificultad que se tuvo para recabar datos sobre casuística. La mayoría de las instituciones no contaba con datos sistematizados.

Si a estas dificultades añadimos que la poca información registrada corresponde solamente a los casos de violencia denunciados, podemos afirmar que no contamos con información sobre la incidencia de la violencia de género contra las mujeres y dadas las dificultades de registro y sistematización actualmente existentes, no es posible pensar que la violencia contra las mujeres se pueda reflejar en los sistemas nacionales de estadísticas sociales.

Dentro del modelo de atención, los formularios de registro de los casos constituyen instrumentos que ayudan a recuperar información sobre consulta, tipificación, perfil de las víctimas, seguimiento del caso y los grados de la capacidad resolutoria de las instituciones en la problemática de violencia.

Desagregaremos la información por tipo de institución estatal. En el sistema judicial principalmente utilizan dos instrumentos, el formulario de denuncia (24%) y los cuadernos de registro (40%).

La Policía maneja el formulario de denuncia (50%), lo mismo que la Brigada de Protección a la Mujer y Familia (62.5%). Pareciera que ambas instituciones por ofrecer una atención inmediata, y, de emergencia y por constituir parte del trámite del proceso de los casos de violencia, se han reducido a la utilización del formulario de denuncia.

En el caso de los SLIs. la información obtenida no es relevante, pues constituyen solo dos oficinas encuestadas. Por su parte, las Unidades Departamentales de Género utilizan una ficha social de caso (33.3%) y formulario de denuncia (16.6%).

En relación a las ONGs el instrumento de mayor uso es la ficha social (38.4%), luego el formulario de denuncia (30.7%). Pero, por otro lado, las instituciones estatales que no responden al uso de formularios hacen un 25.4% y las no gubernamentales un 15.3%. En el total de las instituciones encuestadas tenemos un significativo 22.3%.

El Cuadro No 24 muestra los tipos de instrumentos utilizados para el registro y procesamiento de información. Según estos datos sólo un 22% trabaja registros estadísticos y 9.7% cuenta con información computarizada. El 10.6% restante cuenta solamente con información contenida en informes que suponemos son internos, de carácter administrativo o de actividades.

Cuadro N° 24  
Instrumentos de Registros y Procesamiento de Datos

Instrumentos	Institucional		Interinstitucional		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Ficha de registro de caso	32	28.32	7	6.19	39	34.51
Sistema de referencia y contrareferencia	11	9.73	15	13.27	26	23.01
Registro estadístico	21	18.58	4	3.54	25	22.12
Información computarizada	10	8.85	1	0.88	11	9.73
Análisis de Informe	11	9.73	1	0.88	12	10.62
Total	85	75.22	28	24.78	113	100.00

Resalta el hecho de que en un 75% de los casos la información con que se cuenta es de tipo institucional, esto quiere decir que corresponde a formatos propios de una institución. Solamente en un 25% los instrumentos de información son interinstitucionales, vale decir, compartidos y coordinados.

Estos datos ponen de manifiesto nuevamente la necesidad de un sistema de información nacional único de registro de los casos de violencia de género, que permita normar el registro y sistematización de la información.

En relación a otros servicios, se cuenta con la siguiente información:

Los programas y servicios de atención para niñas y adolescentes por la Ley 1702 del 17 de Julio de 1996, se crean las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia y por el Decreto Reglamentario No. 24447, como una competencia del Municipio.

En el Artículo 7 dice “defender y proteger a niños, niñas y adolescentes de su jurisdicción mediante la creación de Defensorías de la Niñez y la Adolescencia como instancia técnica promotora de defensa, protección y cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente”.

Entre los servicios que brindan está la atención de casos de maltrato físico, psicológico y emocional, resolviendo aquellos que no requieren llegar a instancias judiciales.

Sin embargo, actualmente las Defensorías están siendo cuestionadas y hay el intento de retornar a las políticas y servicios de la década del 70 y principios del 80 en el tratamiento de la problemática de niños, niñas y adolescentes, lo que supone una concepción conservadora sobre la temática.

Algunas ONGs que trabajan en esta problemática, están iniciando servicios de

atención legal y psicosocial a niñas, niños y adolescentes que sufren maltrato.

En relación a las mujeres de la tercera edad, no existen servicios de atención a la violencia familiar.

En todos los casos anteriormente señalados no es posible desagregar datos sobre violencia contra niñas, adolescentes y mujeres de la tercera edad.

Son pocas las instituciones que cuentan con programas de atención a la población ofensora. Se trata en su mayoría de Instituciones privadas (ONGs) las que desarrollan programas de atención psicológica para las mujeres agredidas los mismos que son extendidos a los ofensores.

En cuanto a la Iglesia se ha señalado que ésta en algunos casos ofrece servicios de atención al maltrato contra la mujer. En cuanto a los gobiernos locales el informe presentado también especifica que a través de ellos funciona los SLIs. Otro tipo de servicios está relacionado con talleres de masculinidad que empiezan a desarrollarse en Bolivia, también por iniciativa principalmente de instituciones privadas.

Sobre la calidad, eficiencia, efectividad e impacto real de los servicios en la población, las opiniones se desarrollan en dos sentidos: por una parte, en general existe un importante reconocimiento por la labor que cumplen los distintos servicios. Se considera que los mismos aportan a la disminución de la violencia y a la autoestima de las mujeres. Por otra parte, se critica la eficiencia de estos servicios, señalándose como aspectos que deben ser mejorados: el trato a las usuarias, la agilidad de los trámites y la eficacia y cumplimiento en la detención de los agresores.

## **CAPITULO II**

# **POLITICAS Y/O PLANES NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

### **2.1. Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres**

El plan definido y aprobado como política pública el año 1994 por Resolución Ministerial No. 139/94, es el resultado de la decisión del gobierno boliviano para enfrentar estructuralmente la discriminación de las mujeres y promover una política de igualdad de oportunidades. Se propone la eliminación de la violencia tanto desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos como desde la necesidad de lograr un desarrollo con equidad.

Se plantea como objetivo “la superación de los obstáculos jurídicos y socioculturales, así como proveer de servicios adecuados a la población con la finalidad de atacar las múltiples dimensiones del problema”. A nivel conceptual asume la definición de violencia propuesta por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Principales problemas a abordarse y resultados esperados:

- Falta de legislación adecuada que permita la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, de modo que se garantice a las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Insuficiencia de servicios integrales que favorezcan el acceso a la defensa de las mujeres en el marco de una adecuada calidad y respeto a los derechos humanos en distintos ámbitos.
- Carencia de metodologías adecuadas para conocer la magnitud de la violencia en nuestro país, a través del sistema nacional de información.
- Patrones culturales que normalizan la violencia en la familia, la sociedad y el Estado.

La identificación de estos cuatro problemas permitió en consecuencia, diseñar acciones en cuatro ámbitos:

### *Ambito de reformas legales*

- La ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer por el Parlamento Nacional.
- La derogación del Art. 276 del Código Penal y el Art. 12 del Código de Procedimiento Penal.
- La Reforma del Código Penal en lo que se refiere a todos los delitos sexuales y de violencia.
- Aprobación de una Ley contra la Violencia Familiar.

### *Ambito de los servicios para las víctimas*

Creación de los Servicios Legales Integrales (SLIS) en todo el territorio nacional con énfasis en el área rural, con el objetivo específico de promover los derechos de las mujeres, la atención de sus demandas legales y la coordinación intersectorial.

### *Ambito de la información*

Establecimiento del Sistema Unico de Estadística.

### *Ambito de la modificación de patrones culturales*

- Incluir el tema en la curricula escolar y establecer un programa de promoción de la igualdad en el aula.
- Elaborar una propuesta de normas y procedimientos para la atención de víctimas de violencia en el sistema de salud.
- Establecer un programa y un reglamento que disminuya la violencia en la esfera del trabajo.
- Incrementar el número de personas informadas sobre los derechos de la mujer en base a la equidad.

### *Marco Institucional del Plan y Entidad responsable del diseño, ejecución y seguimiento*

La institucionalización de las políticas dirigidas a la equidad de género a través de la Subsecretaría de Asuntos de Género (SAG), se sustenta en la Ley N° 1493 de Ministerios del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Septiembre de 1993. Ley en que se dispone la creación del Ministerio de Desarrollo Humano, como una de sus secretarías la de Asuntos Etnicos, de Género y Generacionales (SNAEGG).

En este marco se le confiere la competencia de:

“Proponer las políticas sectoriales de su competencia, es decir, en tanto dicha Secretaria esté conformada a partir de necesidades de grupos poblacionales, en este caso, las mujeres, le corresponde definir las políticas de igualdad. Sin embargo, entendiendo que la violencia es una problemática que requiere de acciones intersectoriales que ataquen las múltiples causas que la provocan, la SNAEGG, a través de la SAG, ha elaborado el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer para ponerlo a consideración de todos los actores involucrados, buscando compatibilizar sus acciones en el marco del Desarrollo Humano y Sostenible”.

La SAG para la implementación del Plan inició un proceso de descentralización, creando en los nueve departamentos las Unidades Departamentales de Género y las Oficinas Municipales de la Mujer a nivel local. Ambos niveles se relacionaban con el nivel central a través del seguimiento y monitoreo de las acciones.

El Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer coordinado por el Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia (ex Secretaría Nacional de Asuntos Etnicos, de Género y Generacionales) esta estructurado de la siguiente forma:



El Consejo Asesor está conformado por personalidades destacadas y la Comisión Interministerial está conformada por:

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Gobierno
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Desarrollo Humano
- Ministerio de Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Trabajo

Cada ministerio está representado por funcionarios de alto rango, vinculados con la problemática y dotados de capacidad de decidir y acordar acciones.

La coordinación interinstitucional se da con: Iglesias, ONGs, Comisión del Parlamento, Policía Nacional.

A nivel departamental prevé la participación de: alcaldías, ONGs, Organizaciones Territoriales de Base (Juntas Vecinales, Comunidades Campesinas) e Iglesias.<sup>3</sup>

#### *Dotación Presupuestaria y Recursos Humanos*

La debilidad más notoria de la SAG es la dependencia financiera de donantes externos y la escasez de recursos propios procedentes del Tesoro General de la Nación (TGN). Cuando se instala el Programa Nacional de la Mujer, los recursos procedían exclusivamente de la cooperación internacional. En 1994 con la creación de la SAG, se logra incorporar el programa dentro del presupuesto nacional en cantidades menores a las establecidas por los Convenios de Cooperación. A lo largo de los últimos años se consiguió aumentar el monto procedente del TGN, a partir del esfuerzo de la SAG por hallar nuevos recursos, dado que a medida que se fueron abriendo sus programas a otras agencias de cooperación, la contraparte ha tenido que ampliarse de acuerdo a las obligaciones contraídas en los Convenios.

De esta manera, se consiguió que el TGN asumiera el monto de los gastos corrientes, pero solo ha cubierto hasta la actualidad (1997), una mínima parte del personal administrativo, infraestructura y servicios básicos. En resumen la aportación del gobierno ha sido del 10% del presupuesto total.

Dos convenios fueron firmados con la Cooperación Bilateral de Suecia-Bolivia en 1993 y 1994. Estos convenios contemplaban para el período los aportes

---

<sup>3</sup> Plan nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer. Ministerio de Desarrollo Humano. Secretaría Nacional de Asuntos Etnicos, de Genero y Generacionales. Subsecretaría de Asuntos de Género. La Paz, Octubre de 1994. Pag. 21 y 22.

financieros de SEK 1.250.000.

Posteriormente, los convenios han sido extendidos tres veces por acuerdos específicos del 14 de enero de 1997 por seis meses sin fondos adicionales y del 19 de agosto de 1997 por cinco meses, también sin fondos adicionales y de enero a noviembre de 1998. En diciembre de este año se ha firmado un nuevo convenio de cooperación hasta diciembre del 2001.

#### Participación de la sociedad civil

La ejecución del Plan no solo desarrolló una estrategia de coordinación entre las instituciones estatales, sino convocó a las iglesias, organizaciones no gubernamentales, las que desde la década de los 70 vienen trabajando por la vigencia de los derechos humanos, a organizaciones de base para que conjuntamente con las Unidades de Género, coordinen y concerten las acciones del Plan.

#### Avances del Plan

La implementación del Plan propone estratégicamente el funcionamiento de dos servicios, los Servicios Legales Integrales (SLIs) y las Brigadas de Protección a la Familia.

El Sistema Nacional de Servicios Legales Integrales para el Quinquenio 1996-2000 se define como “una instancia por la promoción de los derechos de las mujeres; por la erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer; por la atención de demandas legales y, por la coordinación intersectorial para la ejecución de proyectos conjuntos de sensibilización y capacitación con las instancias locales, regionales, departamentales y nacionales de carácter nacional”.

El Sistema Nacional de SLIs plantea la implementación de cuatro componentes: prestación de servicios, capacitación, difusión y coordinación.

Hasta Julio de 1997 se establecieron 37 SLIs, ubicados en áreas rurales, ciudades intermedias y capitales de departamento.

Los resultados obtenidos en sus diferentes componentes son los siguientes:

- Desde la iniciación del trabajo de los SLIs en el año 1994, en 25 de ellos se han atendido 35.087 casos tipificados como violación de derechos humanos y 25.991 casos tipificados como violencia en la familia o doméstica dentro el marco de la Ley 1674.
- Los SLIs son espacios de aplicación y difusión de la Ley 1674 contra la



- Violencia en la Familia o Doméstica.
- Son una instancia reconocida en la sociedad porque es la única que ofrece servicios, especialmente en el área rural.
- Se han convertido en servicios municipales no solo porque responden a la demanda de atención, sino porque han logrado el acercamiento de la ley a la vida cotidiana de las mujeres.

La difusión sobre la problemática de violencia y derechos humanos está logrando concientizar a la sociedad civil, a las instituciones públicas y privadas, a las autoridades y dirigentes sobre los efectos negativos de la violencia y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Las Brigadas de Protección a la Familia fueron propuestas inicialmente por la Comisión de la Mujer de la Cámara de Diputados, su referente fue la experiencia latinoamericana de las Comisarias de Protección a la Mujer en coordinación con la institución policial.

Se inician formalmente el 8 de Marzo de 1995 por propuesta de la SAG en coordinación con la Policía Nacional y el apoyo de UNICEF.

La Brigada es una unidad especializada de la Policía Nacional que ofrece servicios de auxilio, protección y prevención a víctimas de violencia, atienden las 24 horas del día, su personal está constituido por mujeres policías capacitadas para tratar situaciones de violencia familiar.

Hasta la aprobación de la Ley 1674 funcionaban tres Brigadas en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, hasta Julio de 1997 se establecieron un total de siete brigadas en el país.

El trabajo de lucha contra la violencia hacia la mujer ha sido muy importante, lo demuestran las cifras de atención de casos, en siete brigadas durante el año 1997 atendieron 29.237 casos.

## **2.2. Políticas Sectoriales Gubernamentales**

### **2.2.1. Sector Salud**

El país ha definido la violencia contra la mujer como una violación a los derechos humanos. En estos últimos 16 años se ha generado un proceso concientizador que ha movilizó a toda la sociedad que se manifiesta en las respuestas estatales a este problema, en las demandas y propuestas del movimiento de mujeres, en las acciones de las organizaciones no gubernamentales, en el marco de las Convenciones Internacionales y de la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

Dentro de estos cambios importantes de concepción y abordaje de la violencia contra la mujer, el Ministerio de Salud y Previsión Social conjuntamente el Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), diseñaron el Proyecto “Violencia contra la Mujer y la Niña: Una propuesta para establecer acciones coordinadas”, siendo continuación del trabajo del anterior gobierno.

El Proyecto define la violencia contra la mujer y la niña como un problema de salud pública, en consecuencia, se lo tratará desde una concepción epidemiológica, abordando las causas y factores desencadenantes y aplicando estrategias de acción para su resolución.

En esta perspectiva la violencia se presenta como un problema pluricausal y multifacético por lo que el enfoque de intervención debe ser interdisciplinario y multisectorial, que integre conocimientos y experiencias relacionadas con la práctica de un estilo de vida saludable, que promocióne una cultura de la no violencia como la forma de relación social.

El Proyecto Regional para combatir la Violencia Intrafamiliar contra la Mujer elaborado por el Programa Regional de Mujer, Salud y Desarrollo, tiene como objetivo incrementar el número de mujeres y hombres que buscan y reciben atención apropiada en torno a la violencia doméstica, reduciendo el impacto de este fenómeno en el ámbito social y de la salud de los países beneficiarios de la iniciativa.

Busca además mejorar la respuesta institucional a la mujer y el agresor, haciendo énfasis en la coordinación entre los gobiernos y organismos no gubernamentales, mejorando paralelamente la respuesta integral del sector de salud.

Se implementará en 10 países de la región, entre los cuales esta Bolivia con apoyo del gobierno holandés.

El Proyecto Regional plantea siete componentes:

- Redes de coordinación comunitaria en área urbanas y semiurbanas con representantes del sector salud, sistema judicial, policía y organizaciones civiles locales con énfasis en los grupos de mujeres.
- Perfeccionamiento de sistemas de información, diseñando e implantando un sistema uniforme de recolección de datos sobre violencia familiar en hospitales, clínicas, policía y dependencias del sistema judicial. También se sugiere recoger información de las organizaciones de mujeres, que permitirían una mejor comprensión de la violencia doméstica.
- Establecimiento de grupos de apoyo y tratamiento. Se ha reconocido la

importancia de estos grupos por el trabajo realizado por las organizaciones de mujeres. El Proyecto de la OPS incorpora la organización de grupos de facilitadores (as) capacitados (as) cuya tarea constituya conducir los grupos de apoyo a mujeres agredidas e impulsar programas de tratamiento y asistencia para hombres agresores.

- Diseño de una intervención piloto en salud, el proyecto colaborará con un servicio de salud en cada comunidad de ejecución, para luego adaptarse a otros servicios de salud del país. Incluyen componentes de investigación y capacitación. Desarrollarán una investigación de línea base para conocer el número de usuarias del servicio que están experimentando violencia doméstica y otra investigación sobre actitudes y conocimiento de los proveedores de atención en cuanto a la violencia doméstica y las mujeres afectadas. También se tiene programada la capacitación de dichos proveedores.
- Concientización y fortalecimiento institucional, a través de un grupo de expertos(as) que apoyará la ejecución de actividades en distintas áreas: profesionales del sector de salud, policía, organizaciones de mujeres, en forma sistemática, para crear y fomentar la conciencia sobre el problema de la violencia doméstica y fortalecer la capacidad de las instituciones.
- Reformas Legales, también comprende promover y fortalecer reformas legales, mejorando la situación existente. En especial se buscará cuestionar la dependencia legal en el médico forense, que hasta ahora era el único autorizado a recoger evidencia admisible a nivel judicial.
- Difusión de resultados. La divulgación de la información a través de los medios de comunicación locales deben estimular en la comunidad el cuestionamiento a la práctica de la violencia doméstica como consecuencia de la inequidad de género por el control de la mujer por parte del hombre.<sup>4</sup>

En el país constituye un Proyecto Tripartito, con la participación del Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, el Ministerio de Salud y Previsión Social y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), instituciones que conforman el Comité de Gestión Técnica.

A nivel departamental las responsables son las Unidades Departamentales de Género (UDG) y las Unidades Departamentales de Salud (UDES).

---

<sup>4</sup> OPS Mejorar respuesta comunitaria en Por el derecho a vivir sin violencia. Acciones y propuestas desde las mujeres. Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. Cuadernos Mujer Salud/1 Santiago de Chile 1996. Pag. 44 a 49.

Al inicio, en 1996, el Proyecto denominado Violencia contra la Mujer y la Niña eligió tres municipios piloto: Viacha en La Paz, Mizque en Cochabamba y Riberalta en Beni, posteriormente se incorporaron 12 municipios de varios departamentos, que fueron priorizados para la Reforma Sanitaria.

Los objetivos del Proyecto son:

- Diseñar una estrategia de capacitación para los(as) proveedores(as) de salud.
- Elaborar una guía de manejo de la violencia para niveles gerenciales intermedios de los servicios de salud.
- Elaborar protocolos de atención a la violencia.
- Desarrollar talleres de sensibilización.
- Promocionar la constitución de redes intersectoriales de atención y prevención de la violencia.
- Establecer un plan de comunicación para autoridades, personal de salud y población en general para visualizar la violencia doméstica como un problema de salud pública.

Se implementaron los seis componentes y actualmente se encuentra en proceso de institucionalización, es decir, la incorporación del proyecto en el sistema nacional de salud. Esta considerado como programa prioritario en el Plan Estratégico de Salud (PES).

Los avances más importantes del proyecto son:

- Manual de normas y procedimientos para la atención de la violencia intrafamiliar que define tres tipos de normas que son:
  - ✓ Normas Generales, las que están constituidas por el establecimiento de pautas generales para la atención de la violencia intrafamiliar en el sistema nacional de salud. Es importante recalcar que se establece que todo médico que trabaje en instituciones públicas de salud, tiene la obligación de extender el Certificado Médico sin requerirse la especialidad o la intervención de un médico forense, de acuerdo al artículo 37 de la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica.
  - ✓ Normas de Estructura, que identifican actividades específicas de atención de la violencia intrafamiliar de acuerdo a los niveles de la estructura del sistema de salud.
  - ✓ Normas de Procedimientos, que proponen las acciones de atención y tratamiento a las personas afectadas, así como el diagnóstico incorporando los signos y síntomas físicos y de comportamiento de las personas agredidas.
  - ✓ Asimismo, se proponen formularios de referencia y contrareferencia, de control de la violencia intrafamiliar para el Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS).

- Guía didáctica para Capacitadores(as): Género, Salud y Violencia Intrafamiliar, orientada fundamentalmente al personal institucional de salud dedicado a educación y capacitación, así como a promotoras(es), dirigentes y líderes de organizaciones comunitarias.
- Guía Jurídica sobre violencia intrafamiliar, que trata sobre las convenciones internacionales referidas al tema así como el ordenamiento jurídico nacional.
- Manual de Procedimientos Policiales Contra la Violencia Intrafamiliar o Doméstica, dirigido a las Brigadas de Protección a la Familia, Comandos de Policía Rural y Fronteriza, Unidades de Conciliación Ciudadana y Familiar, Unidades Especiales de la Policía y los Batallones de Seguridad Física.

Propone una serie de formularios como: la papeleta de información y denuncia con información amplia sobre la persona afectada y la persona ofensora, papeletas de citación, denuncia telefónica, papeleta de detención, informe de verificación.

Los cuatro documentos fueron elaborados y publicados por el Ministerio de Salud y Previsión Social, el Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Comando de la Policía Nacional, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el apoyo del Gobierno de Holanda en 1998.

### **2.2.2. Sector Educación**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes a través de la Reforma Educativa con el Viceministerio de Asuntos de Género, Generaciones y Familia, diseñan y ejecutan el Programa de Prevención de la Violencia en la Escuela (PPVE) con apoyo de UNICEF.

Los objetivos que busca el Programa son:

- Prevenir y erradicar toda forma de violencia y discriminación de género dentro y fuera del aula hacia la construcción de una sociedad respetuosa de la diferencia, equitativa y democrática.
- Promover la incorporación y tratamiento de la equidad de género como una propuesta hacia el mejoramiento de la calidad educativa a través de acciones de capacitación, sensibilización y evaluación permanente.
- Propiciar actividades extracurriculares que incentiven una “cultura escolar” basada en la equidad, el respeto, el desarrollo de la autoestima y la no discriminación entre varones y mujeres.

- Desarrollar acciones de sensibilización y motivación dirigidas a la comunidad educativa; especialmente con las juntas escolares a fin de generar condiciones para el acceso y permanencia de las mujeres en la escuela.

La estrategia de implementación del Programa ha partido de la suscripción de un Convenio entre el Viceministerio de Asuntos de Género, Generaciones y Familia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes por tres años. Estableciéndose dos instancias de coordinación a nivel nacional y a nivel departamental con equipos técnicos en cada departamento. El PPVE tiene cuatro fases:

- La fase de sensibilización, que comprende tareas de motivación y la selección de los Equipos de Facilitadores(as) y establecimientos educativos participantes.
- La fase de capacitación, que se inicia con Talleres Departamentales destinados a los Equipos de Facilitadores(as), con una duración de 3 días.
- La fase de seguimiento, que incluye actividades constantes de acompañamiento y ajuste de las acciones previstas en los establecimientos educativos a través de los Talleres Departamentales de ajuste, dirigidos a los Equipos de Facilitadores(as), de un día de duración.
- La fase de evaluación, que implica la culminación del Programa en un taller de evaluación y transferencia del mismo a las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación.

Las acciones estuvieron dirigidas a:

- Técnicos(as) de la Dirección Departamental de Educación.
- Equipos de facilitadores(as) integrados por profesores(as) de los establecimientos seleccionados en ocho departamentos a través de Convenios con escuelas del Sistema Fe y Alegría y los Centros Educativos Integrales (CEMEI) de la Fundación Inti Raymi.
- Juntas escolares
- Comunidad en general

Los resultados obtenidos hasta Agosto de 1997 fueron:

Cuadro N° 25

Beneficiarios y Acciones	Número
Facilitadores(as) capacitados(as)	237
Escuelas y Colegios participando	40
Alumnos(as) en acciones	4.348
Docentes participando activamente	1.253

Las acciones desarrolladas en los sectores de salud y educación, aunque implementadas a nivel experimental, fueron precisamente elegidas por su alcance generalizado en el país, con impacto en la población y porque las posibilidades de sostenibilidad son mayores, si se las incorpora como parte del sistema nacional de salud y del sistema educativo. Se debe aclarar que en el sector de la educación aún no se ha definido su institucionalización como es el caso de salud.

### **2.3. Sostenibilidad de las Políticas y Mecanismos para garantizarla**

La sostenibilidad de las acciones de los sectores de salud y educación, así como de las instituciones judiciales y policiales serán analizadas a través de tres componentes: las normas legales, los presupuestos asignados y los recursos humanos.

Las acciones sectoriales e institucionales de lucha contra la violencia en la familia están normadas y reglamentadas en la Ley; esta definición jurídico-legal es la base para la continuidad de las políticas y mecanismos.

Con referencia a los recursos económicos asignados para la ejecución de estas acciones, tenemos dos tipos de aportes, aquellos provenientes de los presupuestos de los sectores e instituciones y los aportes de la cooperación internacional, que deben ser asumidos paulatinamente por los recursos del Tesoro General de la Nación.

En cuanto a los recursos humanos responsables de la ejecución de las acciones, éstos son parte del personal de los sectores de salud, educación, policía y sistema judicial, en este sentido, constituyen un aporte substancial a las políticas de lucha contra la violencia.

Sin embargo, en algunos casos como el de las Brigadas de Protección a la Mujer y a la Familia, recibían un bono de la cooperación internacional, el que fue suspendido, trayendo como consecuencia la salida de parte de este personal hacia otros servicios policiales.

La capacitación de los recursos humanos en las temáticas de legislación específica, las convenciones ratificadas y las políticas de lucha contra la violencia, fue una tarea realizada durante los años 1995 a 1996; sin embargo, el problema de la inestabilidad funcionaria atenta a la continuidad de las acciones y a la calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios.

## **CAPITULO III**

### **MARCO JURIDICO Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

#### **3.1. Recursos Legales de Protección y Penalización existentes**

El marco legal boliviano hasta el año 1995 no consignaba como delito la violencia contra la mujer, referirse a ella era invocar la “unidad de la familia”, lo que en los hechos significaba la impunidad de los agresores, así lo establecían el Artículo 276 del Código Penal y el Artículo 12 del Código de Procedimiento Penal.

Ante esta limitación los consultorios jurídicos de ONG’s y algunas juezas de familia apelaron a las garantías policiales o al Código de Familia, que prevé los maltratos como una de las causales de divorcio.

Estas medidas legales y policiales no lograban responder al problema de la violencia, porque además se daban comportamientos y prácticas discriminatorias y prejuiciosas de parte del personal de la policía, de los médicos forenses y de los administradores de justicia.

Ante estas limitaciones y vacíos legales se desarrolla un proceso de movilización de diferentes expresiones del movimiento de la mujer, como la Plataforma de la Mujer, que en 1993 propone la Inclusión de un Capítulo de Violencia Doméstica en el Código Penal y la derogación de los Artículos 276 del Código Penal, y 12 del Código de Procedimiento Penal.

La Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica fue sancionada el 15 de Diciembre de 1995, fue elaborada por especialistas de la Subsecretaría de Asuntos de Género (SAG) en el marco del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, siendo además producto de la consulta y concertación con la sociedad civil.

Esta Ley enfrenta a la sociedad al hecho de que la violencia contra la mujer ya no es un problema privado, sino de orden público, es además una violación a los derechos humanos; hasta su promulgación (15 de Diciembre de 1995), no existía en la legislación como figura jurídica, por eso se propone un instrumento jurídico específico que legisle este problema.

Con referencia a otras leyes que tratan el tema de la violencia hacia la mujer, se cuenta con la siguiente información:

En el artículo 101 del Código de Familia, el matrimonio constituye una comunidad de gananciales, o comunidad de bienes adquiridos durante el matrimonio, a los cuales no pueden renunciar ni el hombre ni la mujer, figura jurídica muy poco conocida por las mujeres donde la violencia patrimonial es una práctica común.



La única referencia que se encuentra en el Código de Familia, es aquel que establece como causal de divorcio las sevicias, injurias graves y maltratos de palabra y obra en el artículo 130, inciso 4.

En el Código Penal no está tipificado la violencia doméstica como delito, lo que se tipifica y sanciona son los resultados de la violencia en relación con lesiones gravísimas artículo 270; lesiones graves y leves artículo 271. Otras figuras tipificadas como delito son la violación artículo 308 y el estupro artículo 309.

La mediación y la conciliación han sido prácticas adoptadas principalmente por las ONGs pero también ejercidas por algunas instancias judiciales.

Esta práctica por haber demostrado ser eficaz, ha sido traducida en la Ley de Arbitraje y Conciliación. De acuerdo a esta legislación los documentos de mediación y conciliación son homologables en el sistema judicial.

Los resultados en la aplicación de estos mecanismos, por un lado, permiten agilizar soluciones a los conflictos de violencia doméstica, sin pasar a la vía jurídica, la que supone retardación de justicia y costos económicos y psicológicos. Por otro lado, sin embargo, se corre el riesgo de que al no tener una intervención jurídica, la reincidencia de actos violentos se presenta con mayor frecuencia, llegándose a extremos en que la vida de la mujer puede correr peligro.

### **Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica**

La Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica define la violencia en la familia o doméstica como la agresión física, psicológica y sexual cometida por:

- El cónyuge o conviviente;
- Los ascendientes, descendientes, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral;
- Los tutores, curadores o encargados de la custodia (Capítulo II Artículo 4º).

La Ley está dividida en siete capítulos: El primero establece las disposiciones generales, delimita su ámbito de protección: la integridad física, psicológica, moral y sexual de cada uno de los integrantes del núcleo familiar y establece medidas de prevención en el ámbito educativo, en los servicios de salud y medios de comunicación.

El segundo capítulo caracteriza la violencia y sus formas; entendiéndose por violencia en la familia o doméstica la agresión física, psicológica, o sexual cometida por el cónyuge o conviviente, los ascendientes, descendientes, hermanos, parientes civiles o afines, en línea directa y colateral, los tutores, curadores, o encargados de la custodia.

El tercer capítulo establece las sanciones que incluyen multa, arresto, agravantes y las denominadas medidas alternativas como terapia psicológica y trabajos comunales para los agresores.

El cuarto capítulo establece las competencias en el sistema de administración de justicia, las mismas que son otorgadas a jueces(zas) de instrucción de familia, jueces(zas) de instrucción y autoridades comunitarias de las comunidades indígenas y campesinas.

El quinto capítulo detalla las medidas cautelares tendentes a garantizar la seguridad de la víctima: prohibir o restringir la presencia del agresor en el hogar, autorizar a la víctima su alejamiento del hogar, inventariación de los bienes comunes y la prohibición o limitación de la concurrencia del denunciado al lugar de trabajo de la víctima.

El sexto capítulo detalla el procedimiento de aplicación de la Ley. Es en este capítulo que se norman los deberes de las Brigadas de Protección a la Familia (policiales) y otras normas como la admisión de cualquier certificado médico expedido por profesionales que trabajen en instituciones públicas de salud, en calidad de prueba.

El último capítulo de disposiciones finales es también importante, porque se modifica el Código Penal y se establece el carácter de orden público de los delitos de estupro, violación y abuso deshonesto.

### **3.2. Eficiencia, Eficacia y Oportunidad de las Acciones del Sistema de Administración de Justicia**

La Ley 1674 durante estos tres años de vigencia tiene fortalezas que reafirman su validez en la lucha contra la violencia, estas son:

- Deroga los artículos 276 del Código Penal y 12 del Código de Procedimiento Penal que establecían la impunidad de los agresores.
- Tipifica la violencia en los marcos de las dos convenciones internacionales.
- Más que una ley punitiva es una ley preventiva al establecer sanciones con características sobre todo educativas.
- La competencia otorgada a autoridades comunales, indígenas y/o campesinas es uno de los elementos más democráticos de la Ley, responde a las características multiétnicas y multiculturales de Bolivia.
- La adopción de medidas cautelares retoma la experiencia de una legislación

más adecuada. Las medidas más aplicadas se encuentran en el Capítulo V, Artículo 17, dice:

*El juez de oficio, a petición de parte o del Ministerio Público, podrá disponer las medidas cautelares que correspondan, destinadas a garantizar la seguridad e integridad física o psicológica de la víctima.*

*También podrá ordenar la ayuda de la fuerza pública para su cumplimiento.*

*En cualquier momento del procedimiento el juez, de oficio o a petición de parte, por resolución, podrá ampliar, modificar, sustituir o dejar sin efecto las medidas cautelares.*

- Norma la participación de la Policía Nacional aspecto que anula la posibilidad de intervenciones esporádicas y poco sistemáticas.
- Involucra a los operadores de los servicios de salud y anula la institución del médico forense, en la que las víctimas eran nuevamente violentadas y culpabilizadas.
- Asume y norma como delitos de orden público aquellos caracterizados como violencia sexual, con lo cual responde a una demanda específica de las mujeres.

La aplicación de la Ley también ha tenido diversas limitaciones que son de orden procedimental, de información, de recursos humanos y de definición de competencias asignadas a los diversos sectores estatales, involucrados en el tratamiento de la violencia en la familia.

Estas limitaciones han restado eficiencia, eficacia y oportunidad de las acciones del sistema de administración de justicia en los casos de violencia, constituyendo una necesidad jurídica la reglamentación de la Ley que explicita estos vacíos o ambigüedades.

El Reglamento de la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica es aprobado por Decreto Supremo Nº 25087 en fecha 6 de Julio de 1998, las normas más destacadas de este Reglamento son:

- El Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación mediante los Ministerios de Salud, Educación, Justicia, Gobierno y la Dirección Nacional de Informaciones, son los encargados de implementar programas para la prevención, detección y atención de víctimas de violencia.

- Los contenidos de la Ley se convierten en materia curricular obligatoria para los ciclos básico y superior de la educación.
- El Registro Nacional de Información de Salud (SNIS) del Ministerio de Salud y Previsión Social, registrará los casos de violencia, en base a la información que deben remitir todos los sectores que conozcan de ella (médicos y demás trabajadores en salud, policía, fiscalía y jueces). Esta falta de información limita la obtención de datos en relación al número y tipología de casos.
- El reglamento norma el funcionamiento y características de los SLIs, atribuyéndoles también el seguimiento a la sanción de atención psicológica. En la práctica no es efectiva por la carencia de personal calificado.
- Norma el funcionamiento de las Brigadas de Protección a la Mujer y la Familia.
- La persona agredida que persiga la sanción del agresor, podrá optar entre la jurisdicción familiar que otorga la Ley 1674 o la penal, de conformidad con el artículo 2 numeral 51 de la Ley 1769 que modifica el Código Penal. En ningún caso las(os) agredidas(os) podrán plantear ambas acciones, debido a que la legislación boliviana así lo establece.
- Las medidas cautelares serán dictadas por el juez, fuera de proceso o por el Ministerio Público. Sin embargo, la restitución del agresor al hogar se realizará con la firma de una garantía del agresor.
- Los recursos generados por la aplicación de multas conformarán un fondo para la construcción de hogares de refugio temporal, bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia.
- Prohíbe los acuerdos o renuncia de derechos de la víctima.

Los retos actuales a los que se debe responder son:

- Información a la población sobre la Ley 1674.
- Capacitación a jueces, juezas, policías, personal de salud, personal de ONGs sobre la Ley 1674, el Reglamento y las Convenciones ratificadas.
- Funcionamiento del sistema de información sobre la violencia tanto de instituciones estatales como ONGs e Iglesias.
- Implementación de normas básicas de atención institucional para los casos de violencia.
- Implementación de registros estandarizados para instituciones estatales y

privadas.

- Coordinación permanente entre instituciones estatales responsables del tratamiento de la violencia en la familia con organizaciones no gubernamentales y redes existentes sobre la problemática.
- Fortalecer y ampliar geográficamente los Servicios Legales Integrales.

# CAPITULO IV

## OFERTA DE SERVICIOS PARA LA DETECCION, REFERENCIA Y ATENCION DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### 4.1. Servicios Legales Integrales

La oferta de servicios existentes para la población en el área de la violencia contra la mujer por parte del Estado se da a dos niveles operativos: los Servicios Legales Integrales y las Brigadas de Protección a la Familia en el ámbito de las ciudades capitales, ciudades intermedias y área rural.

*Objetivo Final:* Contribuir a la prevención y erradicación de la violencia y discriminación contra la mujer boliviana.

*Objetivo General:* Brindar un tratamiento adecuado a las denuncias de violencia y discriminación contra la mujer en el área de influencia del proyecto.

*Objetivos Específicos:*

Implementar un Sistema Nacional de Servicios Legales Integrales a través del cual se brinde atención y se promueva la sanción de los casos de violencia y discriminación contra la mujer.

- Calificar recursos humanos en derechos de la mujer que atiendan eficientemente, registren y proporcionen orientación legal a las denuncias de violencia y discriminación contra la mujer.
- Capacitar a grupos de mujeres de la comunidad como promotoras legales.
- Sensibilizar a las autoridades para que promuevan los derechos de la mujer.
- Desarrollar campañas que promuevan y divulguen los derechos de la mujer para consolidar su participación activa en el sistema económico, social y político boliviano.
- Conformar una red de defensa de la mujer que involucre a organismos e instituciones representativas a nivel local.
- Promover la implementación de un formato único de registro para todo el sistema.

### *Normativa, Protocolos de Atención*

Las acciones implementadas por los SLIs, obedecen a lineamientos generales emanados de la Subsecretaría de Asuntos de Género (actualmente Dirección General de Género) a nivel nacional y las Unidades de Género de las Prefecturas y en los Municipios a través de Convenios.

En 1995 se aprueba el Plan Quinquenal 1996-2000 el mismo que define la misión, visión, estrategia y acciones de los SLIs a corto, mediano y largo plazo.

En el marco del Plan Quinquenal cada SLI elabora su propio Plan Operativo Anual.

Para la atención de casos, los SLIs observan un mismo procedimiento metodológico consistente en:

- Recepción de la denuncia.
- Llenado de la Ficha de Registro Unico de la Violencia.
- Entrevista interdisciplinaria a la víctima.
- Orientación y Asesoramiento.
- Citación al demandado.
- Entrevista interdisciplinaria entre ambas partes.
- Análisis y evaluación del caso
- Medidas a adoptarse de acuerdo a cada caso (Derivación con informe socio-legal a las autoridades competentes)
- Seguimiento de casos a través de las visitas domiciliarias.
- Elaboración de informes.

Los Servicios Legales Integrales están conformados por una (un) abogada (o) y una trabajadora social. En algunos SLIs del área rural se incorporó a mujeres de las organizaciones de base como promotoras, con la finalidad de trabajar el acercamiento de y hacia la comunidad. (SLIs del Chapare y Norte de Potosí).

Una de las políticas fundamentales de la Red de SLI para garantizar servicios de calidad, ha sido la capacitación al personal en derechos humanos y violencia desde la perspectiva de género. La cobertura de los SLIs es nacional y de carácter gratuito.

Los SLIs han logrado un impacto en la problemática de la violencia contra la mujer, esto se traduce en la legitimidad que han adquirido en el ámbito de su influencia. En junio de 1997 se realiza la sistematización y evaluación de medio término de los procesos y resultados de las acciones implementadas en el corto plazo por los SLIs. Un logro fundamental en el marco de la descentralización fue la implementación de los SLIs en los ámbitos municipales.

## *Sostenibilidad*

La debilidad presupuestaria del sistema de los Servicios Legales Integrales es un factor que atenta políticamente contra los avances logrados. En ese sentido se realizan algunas acciones que permitan la sostenibilidad de los SLIs:

- Un Encuentro Nacional (1996) de los Municipios donde funcionan los SLI en el que se resuelve emitir una resolución pública en defensa de la continuidad de los SLIs.
- Coordinación con las instancias correspondientes para la incorporación de los SLIs en la Ley Orgánica de Municipalidades
- Aplicación de un Plan de Continuidad cuyo objetivo es lograr que en el lapso de cuatro años los SLIs sean asumidos financieramente por los Municipios.

## **4.2. Brigadas de Protección a la Familia**

### *Objetivo General*

Lograr la atención oportuna y eficaz de los casos de violencia intrafamiliar en el marco de las relaciones de género para contribuir a la erradicación de la violencia.

### *Objetivos Específicos*

- Servicio de patrullaje en zonas de alto riesgo para detectar casos de violencia intrafamiliar.
- Hacer respetar la aplicación de las disposiciones legales que protegen a la familia.
- Practicar las diligencias para reunir y asegurar los elementos de prueba para remitir los antecedentes al Juez correspondiente.

Los servicios que prestan las Brigadas son de carácter policial. Con la finalidad de que estos servicios tengan un carácter técnico, se firmó un convenio con la Universidad, para incorporar alumnas del último curso de Psicología y Trabajo Social como personal de apoyo de las Brigadas.

La Brigada es una unidad especializada de la Policía Nacional, depende directa y jerárquicamente del Comando Departamental de la Policía.

La atención de casos es individual, y a través del patrullaje zonal para la detección de casos de violencia. Por otro lado, cuentan con un manual de funciones, el mismo que no fue aplicado en todas las Brigadas

La cobertura de las Brigadas es nacional. Actualmente funcionan 7 Brigadas en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba, Chuquisaca, Beni, Tarija y Santa Cruz.



Las Brigadas de Protección a la Familia están ubicadas en el nivel normativo del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer. En este marco se elaboró con la participación de las responsables de las siete Brigadas el Plan Quinquenal 1996 – 2001 el mismo que traduce la misión, objetivos y estrategias de acción.

#### **4.3. Modelos, Normativa y Protocolos de Atención y/o Directrices de Instituciones Especializadas para la Atención en Situaciones de Violencia de Género**

La siguiente información corresponde al conjunto de servicios considerados en el presente estudio.

El Cuadro No. 26 muestra que no existe uniformidad en los servicios en cuanto a los requisitos que las instituciones solicitan a las usuarias para la atención. En un 52.2% se pide Carnet de Identidad y en un 13.45 un Memorial, en otros casos se solicita desde pruebas de oficio hasta diversos documentos según el proceso lo requiera. La carencia de documento de identidad, especialmente en el área rural, puede constituirse en un obstáculo para acceder a un servicio.

Dentro de las medidas que se recomiendan para facilitar el acceso de las mujeres a los servicios, está la necesidad de uniformar los procedimientos de atención, dar una información previa y amplia sobre los documentos que les serán requeridos, cómo obtenerlos y desarrollar campañas de carnetización explícitamente orientadas a que las mujeres puedan denunciar la violencia de género que se ejerce contra ellas.

Cuadro N° 26

Documentos solicitados a los usuarios para la atención	Frecuencia	%
Memorial	9	13.4
Cédula de identidad	35	52.2
Ninguno	10	14.9
Pruebas de oficio	1	1.5
Nota de párroco	1	1.5
Según proceso	3	4.5
Orden remisión medico forense	1	1.5
Sin especificar	7	10.4
Total	67	100.0

### *Tipo de servicio ofertado según área de especialidad*

Los tipos de servicios ofertados son principalmente servicios legales (36.7%) y servicios integrales (legales, psicológico y trabajo social (22.8%), le siguen en orden de importancia capacitación y asesoramiento con un 8%, servicios legales y psicológicos (7.6%). En el resto de los casos se trata de combinaciones de servicios tales como servicios legales y de trabajo social servicios exclusivamente psicológicos, se menciona también investigación, acompañamiento, servicios policiales, de auxilio, servicios médico-legales. Estos últimos representan porcentajes muy pequeños en relación a los primeros.

### *Modalidad de intervención (individual o grupal)*

Combinando los tipos de servicios demandados y ofertados con las modalidades de atención en las instituciones estatales, encontramos predominancia en la atención combinada individual y grupal en las acciones legales (37.3%). La atención individual representa un 19.6%. La atención combinada legal, psicológica y social se realiza a través de una modalidad grupal y representa un (13.7%).

### *Accesibilidad, cobertura e impacto del servicio*

La atención es prácticamente gratuita y todas las mujeres que quieran denunciar, tienen acceso a los distintos servicios, los mismos que han empezado a ser promocionados a través de campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres.

Uno de los factores que dificulta la accesibilidad a los servicios de atención de la violencia, son las coberturas fundamentalmente urbanas de éstos. En la actualidad los SLI's existentes, son prácticamente los únicos servicios de atención a casos de violencia que existen en áreas rurales.

De igual manera, en las ciudades los servicios son insuficientes pues grandes áreas geográficas no cuentan con ningún servicio.

La mayoría de las instancias entrevistadas tienen una cobertura urbana. Se trata principalmente de las ciudades capitales de Departamento. Entre las instituciones entrevistadas no existen aquellas que cubran específicamente el área rural y solamente en un 19% su cobertura se extiende a áreas rurales (Ver Cuadro No.27). Este dato, es sin embargo, relativo debido a que un 44.8% no especificó su área de cobertura.

Cuadro N° 27

Area de Cobertura	Frecuencia	%
Urbana	24	35.8
Urbana y rural	13	19.4
Sin respuesta	30	44.8
Total	67	100.0

Las instancias entrevistadas mencionan como los principales impactos de los servicios los siguientes:

- Protección a la mujer y a la familia
- Freno y erradicación de la violencia
- La posibilidad de las mujeres de acudir a la justicia
- La creación de las Brigadas de Protección a la Familia y los Servicios Legales Integrales.
- Contribución a la autoestima de las mujeres
- La violencia como asunto de orden público
- La prevención de la violencia

*Mecanismos de información a la comunidad sobre los servicios*

En comparación a la documentación que se solicita para acceder a los servicios de atención de la violencia, la información que se brinda sobre los servicios y el papel que esta información juega en relación con la educación y capacitación sobre leyes y derechos, aún muestra debilidades.

Cuadro N° 28

Tipo de Información brindada a los usuarios denunciante	Frecuencia	%
Ninguna información	4	6.0
Certificado forense	4	6.0
Información sobre leyes y derechos	17	25.4
Información sobre procedimientos	21	31.3
Remite el caso con memorial	1	1.5
Recepción de casos	8	11.9
Servicios inmediatos	3	4.5
Sin respuesta	9	13.4
Total	67	100.0

El Cuadro N° 28 muestra que los servicios en un 56.7% de los casos, brindan información relevante para las usuarias: información sobre leyes, derechos y procedimientos que se siguen en el tratamiento de los casos, aspecto que contribuye a potenciar las acciones de las mujeres, cumple así un rol de educación y de prevención contra la violencia. En el resto de los casos las respuestas demuestran que existe confusión respecto a la información que deberían brindar a las usuarias, aspecto que debe ser corregido puesto que es posible pensar que estos servicios se constituyan en verdaderas instancias de capacitación y potenciamiento de las mujeres en contra de la violencia de género.

Otro aspecto de la información a la comunidad está referido a la promoción y divulgación de los servicios. El Cuadro N° 29 muestra que la mayoría de las instituciones no dispone de mecanismos de información a la comunidad sobre los servicios que presta.

Cuadro N° 29

Dispone de mecanismo de Información a la comunidad	Frecuencia	%
Si	26	38.8
No	35	52.2
Sin respuesta	6	9.0
Total	67	100.0

En el caso de las instituciones que si disponen de mecanismos de información y promoción hacia la comunidad, los mayormente utilizados son: talleres y seminarios (17.9%) y medios de comunicación social (16.4%). Existe un porcentaje mucho menor de instituciones que informan y divulgan sus servicios a través de medios alternativos como cartillas, teatro y otros (6%) el resto de los casos dan respuestas confusas y se suman aquellas que reportan ningún tipo de información a la comunidad.

Consiguientemente, éste es otro aspecto en el que es pertinente trabajar para mejorar la accesibilidad de las usuarias a los servicios e incidir en el incremento de las denuncias.

Cuadro N° 30

Mecanismos de información	Frecuencia	%
A través de los medios de comunicación social	11	16.4
Participación en talleres y seminarios	12	17.9
No existe	4	6.0
Cartillas teatro y otros medios alternativos	4	6.0
Información individual	2	3.0
Información general a la población	1	1.5
La iglesia con otras instituciones	1	1.5
Sin respuesta	32	47.7
Total	67	100.0

*Mecanismos de rendición de cuentas y participación de la comunidad*

Un 82% de las instituciones informa sobre los resultados de los servicios realizados. Solo un 3% de los casos no realiza ningún reporte y un 14.9% no respondió a esta pregunta (Ver Cuadro No. 31)

Cuadro N° 31

La institución informa sobre los Resultados	Frecuencia	%
Si	55	82.1
No	2	3.0
Sin respuesta	10	14.9
Total	67	100.0

Cuando se pregunta sobre los destinatarios de esos reportes, en un 68.7%, están destinados a autoridades, financiadores o son solo de carácter interno. Solamente 11.9% informa a la población, a los medios de comunicación oral y escrita solo un 1.5%, no respondieron 17.9%. (Ver Cuadro No. 32)

Estos datos muestran que la participación de la población en los servicios es más bien escasa y sugiere que se ha hecho poco por lograr que la población se apropie de estas instancias de ejercicio de derechos.

Cuadro N° 32

Instituciones a las que informa los Resultados	Frecuencia	%
A la población	8	11.9
A las instituciones judiciales y autoridades	40	59.7
A los medios de comunicación oral y escrita	1	1.5
A la financiadora	5	7.5
Informes de gestión de carácter interno	1	1.5
Sin respuesta	12	17.9
Total	67	100.0

### *Coordinación interinstitucional*

Los datos cualitativos nos permiten afirmar que la práctica institucional tanto estatal como no gubernamental es la coordinación interinstitucional, este es un avance importante de intervención en la problemática de la violencia.

A nivel nacional un 30 % de las coordinaciones establecidas por las ONGs se da con las instituciones del Estado como: Brigadas, Juzgados y la Policía a través de la referencia y contrareferencia de casos. El 40%, de las instituciones estatales coordina con las Ongs para la referencia y contrareferencia, solicitando servicios multidisciplinarios como la atención psicológica.

Aunque en menor porcentaje, es importante puntualizar la coordinación de las instituciones tanto del Estado como de las ONGs con las Universidades públicas y privadas en relación a pasantías, lo que supone la incorporación de alumnas (os) de ultimo curso de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Psicología a los servicios de atención a la violencia.

### *Procedencia de los recursos económicos*

En la mayoría de las instituciones investigadas los recursos que sostienen los servicios de atención de la violencia de género provienen del Estado. En segundo lugar están otros donantes no especificados. Los ingresos provenientes de organismos internacionales corresponden solamente a un 13.5%. Los ingresos provenientes de Municipios se dan solamente en un 7.5% de los casos y los ingresos propios representan apenas un 3%. Pocos casos tienen financiamiento combinado del Estado, del Municipio y de otras fuentes. (ver cuadro N° 33).

Cuadro N° 33

Procedencia de los recursos económicos	Frecuencia	%
Ejecutivo	14	20.9
Organismo internacional	5	7.5
Municipio	1	1.5
Ingresos propios	2	3.0
Otros	10	14.9
Ejecutivo y Organismo Internacional	1	1.5
Ejecutivo y municipio	1	1.5
Ejecutivo e ingresos propios	4	6.0
Ejecutivo y otros	11	16.3
Organismo internacional e ingresos propios	1	1.5
Organismo Internacional y otros	2	3.0
Municipio y otros	1	1.5
Ingresos propios y otros	3	4.5
Sin respuesta	10	14.9
Ejecutivo, municipio y otros	1	1.5
Total	67	100.0

Si analizamos esta información por la naturaleza estatal o privada del servicio, encontramos que las instancias estatales reciben fondos principalmente del Ejecutivo y de otras fuentes no especificadas. Solamente en un caso se da un financiamiento del Estado y de un organismo internacional simultáneamente.

El Municipio financia un solo servicio de atención de la violencia y solamente 7 casos de 51 declaran ingresos propios. Si esta información es analizada por tipo de institución estatal, nos encontramos con lo siguiente:

La procedencia de recursos en el caso del sistema judicial es principalmente estatal (14 casos), en 6 casos se menciona ingresos propios, en 2 casos otras fuentes no especificadas y 2 casos no respondieron.

La Policía recibe sus recursos principalmente de “otras” fuentes no especificadas y del Estado. En el caso específico de la Brigada de Protección a la Mujer y la Familia, sus recursos provienen principalmente del Estado y en segundo término se trata de recursos propios.

Los Servicios Legales Integrales acceden a fondos a través del Ejecutivo y de organismos internacionales.

En el caso de las Unidades Departamentales de Género la procedencia de sus recursos es diversa, proviene del Estado, de la Prefectura y en algunos casos cuentan con ingresos propios.

En el caso de las Organizaciones No Gubernamentales la procedencia de los recursos para el trabajo relacionado con la violencia de género es principalmente de organismos internacionales y en segundo término ingresos propios. No existe ningún financiamiento del Estado a estos organismos.

*Presupuesto asignado*

En un 80% de los casos las instituciones entrevistadas manifestaron no contar con presupuesto para sus programas, un 9% reporta un monto presupuestario asignado de entre 1 y 5.000 dólares americanos. Apenas un 9% cuenta con un presupuesto mayor a 5.000 dólares.

Cuadro N° 34

Presupuesto total asignado	Frecuencia	%
Sin presupuesto	54	80.6
1 - 1000	2	3.0
1001 - 5000	4	6.0
5001 - 10000	1	1.5
20001 - 100000	5	7.5
100001 y más	1	1.5
Total	67	100.0

Desde otra perspectiva el tema de la sostenibilidad se puede apreciar por el número de personal con el que cuentan los diferentes servicios. Un 28.45 no cuenta con ningún personal asignado. Un 37.3% cuenta con menos de cinco personas, 25.3% cuenta con un número de hasta 15 personas y apenas un 9% cuenta con más 15 personas. (Ver Cuadro N° 35). Este es solamente un indicador de las deficiencias presupuestarias antes señaladas, otros aspectos tienen que ver con la infraestructura de que disponen.

Cuadro N° 35

Recursos Humanos	Frecuencia	%
No cuenta	19	28.4
1 - 5	25	37.3
6 - 10	10	14.9
11 - 15	7	10.4
16 - y más	6	9.0
Total	67	100.0

El problema de los recursos económicos y humanos se expresa en las limitaciones que las instituciones perciben en el cumplimiento de la Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica.



## CAPITULO V

### ACCIONES DE PREVENCION Y PROMOCION DE ALTERNATIVAS

#### 5.1. Campañas de sensibilización y/o educación

El Cuadro N° 36 muestra los tipos de campañas que se realizaron entre 1996 y 1998. Se trata de campañas principalmente referidas a los Derechos Humanos, la prevención de la violencia y sensibilización sobre esta problemática así como la promoción de la Ley a funcionarios públicos, la policía y funcionarios del sistema judicial.

Cuadro N° 36

Nombre de la Campaña	Frecuencia	%
Conociendo mis derechos	1	1.5
Organización y capacitación de deberes jurídicos	1	1.5
Campaña de prevención	1	1.5
Expoferia paquito 98	1	1.5
No a la violencia contra la mujer	1	1.5
Derecho del niño	1	1.5
No a la violencia familiar	1	1.5
Día de la no violencia contra la mujer	1	1.5
Organización de 20 brigadas juveniles	1	1.5
Conozcamos nuestros derechos y obligaciones	1	1.5
Talleres de sensibilización a autoridades del municipio	1	1.5
Talleres de difusión de la ley 1674	1	1.5
Taller de sensibilización y aplicación de la ley	1	1.5
Se cuenta con un proyecto	1	1.5
No a la violencia familiar	1	1.5
Campañas sobre los derechos humanos	1	1.5
Plan de seguridad ciudadana	1	1.5
Prevención de violencia en la escuela	1	1.5
Minimarató no a la violencia	1	1.5
Por una vida sin violencia	1	1.5
Quien ama no maltrata	1	1.5
Conformación de la red interinstitucional MOSOC	1	1.5
Orientación eventual a familias	1	1.5
Promoción de la ley y servicio de la Brigada	3	4.5
Ninguna campaña	40	59.7
Sin respuesta		
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100.0</b>

Las campañas fueron realizadas por las distintas instancias tanto estatales como privadas, se refieren principalmente a capacitación y prevención. Se trata por lo general de eventos masivos realizados en calles y plazas de las distintas ciudades. Se debe destacar la campaña contra la violencia familiar que se viene realizando el 25 de noviembre “Día Internacional de la No Violencia contra las mujeres y las niñas”. Durante los años 1997 y 1998 se sumó a la Campaña por los Derechos Humanos de las Mujeres. Se trató de una campaña que abarcó varios meses con la realización de actividades a nivel nacional tales como: la interpelación a los Ministros de Estado sobre el impulso a los derechos de las mujeres desde las distintas reparticiones del Estado.

Es interesante apreciar que no hay diferencias entre las campanas realizadas desde el Estado y las realizadas por la sociedad civil; los temas son similares y en la mayoría de los casos, son realizadas en forma conjunta y coordinada.

En cuanto a los resultados de estas acciones, desde unas y otras, se destaca la sensibilización de la población y las autoridades pertinentes, el acercamiento con la policía y la participación y conocimiento de la población respecto a la Ley 1674.

## **5.2. Investigaciones**

Existen menos investigaciones sobre esta temática que campañas y talleres. De las 67 instituciones entrevistadas, 52 (77%) no respondieron en relación a la investigación, lo que hace suponer que no realizaron ninguna investigación o que no es una de sus líneas de acción. Entre las que contestaron positivamente, todavía existe un porcentaje que en lugar de investigaciones mencionan seminarios y talleres. Apenas 9 instituciones realizaron investigaciones en los últimos años. De ellas, solamente 2 son estatales, la mayoría son instituciones no gubernamentales (7).

Cuadro N° 37

Investigaciones realizadas	Frecuencia	%
Ninguna	3	4.5
Seminarios	1	1.5
Seminario taller	1	1.5
Situación de las mujeres	1	1.5
Diagnostico especializado	1	1.5
Cuadros estadísticos	1	1.5
Violencia contra la mujer	1	1.5
Análisis político y social	1	1.5
Identidad de mujer migrante	1	1.5
Brigada de protección	1	1.5
Diligencias de PTJ	1	1.5
Las huellas de la violencia	1	1.5
Mitos que legitiman la violencia	1	1.5
Sin respuesta	52	77.6
Total	67	100.0

Los temas de estas investigaciones son la violencia, la discriminación de la mujer, maltrato y abuso sexual y concepciones subjetivas sobre la violencia. Se trata de investigaciones en su mayoría de tipo exploratorio.

Las investigaciones que se lograron recoger a través del cuestionario podrían efectivamente ilustrar sobre la situación de violencia de género. Entre las mencionadas en el informe, resaltan por su interés: “Las huellas de la violencia” y “Mitos que legitiman la violencia”. Sin embargo, ninguna de estas investigaciones aborda la problemática desde la perspectiva solicitada en los Términos de Referencia del Informe.

Existe una sola investigación realizada en 1994 por la entonces recién creada Subsecretaría de Asuntos de Género, que trató de establecer la incidencia de la violencia intrafamiliar, cuyas conclusiones coinciden con los resultados del presente informe en relación a la carencia de información que permita establecer la magnitud de la violencia intrafamiliar en Bolivia.

## CAPITULO VI

### ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El estudio consideró 14 instituciones no gubernamentales de los nueve Departamentos de Bolivia. El Cuadro No. 38 muestra el número de organizaciones y su distribución geográfica. El mayor número de organizaciones que trabajan enfrentando la problemática de la violencia de género, se encuentran en el eje troncal del país (71%): 4 en Cochabamba, 3 en La Paz y 3 en Santa Cruz. La mayoría desarrolla sus acciones en áreas urbanas y periurbanas.

Cuadro N° 38

Departamento	No. de Casos	%
La Paz	3	21.4
Oruro	1	7.1
Potosí	1	7.1
Sucre	1	7.1
Santa Cruz	2	21.4
Cochabamba	4	28.6
Tarija	1	7.1
Total	14	100

#### *Tipo de servicio ofertado según especialidad profesional*

Un 7.1% se trata de organizaciones que prestan servicios médico-legales (atención forense). Otro tipo de servicios prestados por las organizaciones no gubernamentales son la capacitación y seguimiento a los casos de violencia (Ver Cuadro No. 39). Podemos apreciar que 92.8% de las organizaciones entrevistadas prestan servicios combinados de atención legal, psicológica y trabajo social.

Cuadro N° 39

Servicios especializados ofertados por las ONGs	No. de Casos	%
• Legal, psicológico y trabajo social	13	92.8
• Servicio médico legal	1	7.2
Total	14	100

*Modelos de atención, objetivos y características principales*

Las fichas que se presentan a continuación informan sobre los principales descriptores de las organizaciones no gubernamentales que trabajan la problemática de violencia de género en el país.

<b>NOMBRE:</b>	Asamblea Permanente de Derechos Humanos (ORURO)
<b>PROGRAMA:</b>	Se organiza en comisiones formación jurídico-social
<b>OBJETIVO:</b>	Promover la vigencia y difusión de derechos humanos
<b>METAS:</b>	Asistencia legal y social
<b>PERSONAL:</b>	Secretaria Miembros de la estructura orgánica Voluntarias

<b>NOMBRE:</b>	Centro de Asesoramiento Para la Mujer (POTOSI)
<b>PROGRAMA:</b>	Proyecto de asesoramiento jurídico social a mujeres
<b>OBJETIVO:</b>	Lograr la defensa, orientación y asesoramiento jurídico
<b>METAS:</b>	Contar con mujeres líderes
<b>LINEAS DE ACCIÓN:</b>	Capacitación Asesoramiento jurídico a mujeres Difusión de las diferente leyes Fortalecimiento a organizaciones de mujeres
<b>PERSONAL:</b>	Abogados Administradora Trabajadora social

<b>NOMBRE:</b>	Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (LAPAZ)
<b>PROGRAMA:</b>	Unidad de Fortalecimiento Personal y Familiar
<b>OBJETIVO:</b>	Disminuir la incidencia de la violencia
<b>METAS:</b>	450 mujeres son atendidas en los servicios legal y psicológico
<b>LINEAS DE ACCION:</b>	Información Y Formación de replicadoresRedes contra la violenciaReflexión, debate en espacios grupales Prevención
<b>PERSONAL:</b>	PedagogaAbogadas/osPsicólogas

**NOMBRE:** Fundación La Paz (LA PAZ)  
**PRGRAMA:** Departamento de Promoción y Asistencia Legal  
**OBJETIVO:** Diseñar estrategias educativas, preventivas y propositivas  
**METAS:** Las metas son lograr grados de ejercicio de derechos  
**LINEAS DE ACCION:** Prestación de servicios legales, sociales y psicológicos  
Capacitación y difusiónProducción de material educativo  
Coordinación  
**PERSONAL:** Abogadas  
Trabajadoras sociales  
Asistente legal  
Equipo de estudiantes universitarios

**NOMBRE:** Caritas Boliviana (LA PAZ)  
**PROGRAMA:** Asesoría jurídica  
**OBJETIVO:** Que la justicia llegue en forma igualitaria a todos  
**METAS:** Socialización de las leyes y defensa de los derechos humanos de la persona  
**LINEAS DE ACCION:** Capacitación  
Orientación legal  
Asesoramiento y tramitación  
Seguimiento  
Familiar  
Menor  
Agrario

**NOMBRE:** Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM)  
**PROGRAMA:** Asistencia jurídica y legal  
**OBJETIVO:** Prestación de servicios legales a las mujeres de El Alto

**NOMBRE:** Centro Integral de la Mujer Juana Azurduy (CHUQUISACA)  
**PROGRAMA:** Defensoría de la mujer, niñez y adolescencia  
**OBJETIVO:** Promover la vigencia de los derechos de las mujeres y Adolescentes  
**METAS:** 850 mujeres niños y adolescentes asistidos legal psicológica y social  
**LINEAS DE ACCION:** Apoyo jurídicoApoyo Psicológico  
Apoyo social  
**PERSONAL:** Abogadas(os)  
Psicólogos  
Trabajadora social

**NOMBRE:** Defensa de la Mujer y Familia (SANTA CRUZ)  
**PROGRAMA:** Divulgación de la ley 1674  
**OBJETIVO:** Dar a conocer la existencia de la ley  
**METAS:** Que las mujeres conozcan sus derechos y la ley que las protege  
**LINEAS DE ACCION:** Talleres en los dos distritos municipales  
**PERSONAL:** Abogadas  
Trabajadoras sociales  
Psicólogas

**NOMBRE:** Casa de la Mujer (SANTA CRUZ)  
**PROGRAMA:** Departamento legal  
**OBJETIVOS:** Capacitación a promotoras legales, dar a conocer los derechos de la mujer  
**METAS:** Crear promotoras legales en los barrios, desarrollar talleres  
**LINEAS DE ACCION:** Prestación de servicios Difusión sobre los derechos de las mujeres y la ley 1674  
**PERSONAL:** Abogadas  
Trabajadoras sociales  
Coordinadora

**NOMBRE:** Clínica El Cristo  
**PROGRAMA:** Atención Médico Legal  
**PERSONAL:** Médico Forense

**NOMBRE:** Oficina Jurídica Para la Mujer (COCHABAMBA)  
**PROGRAMA:** Defensoría y educación en derechos humanos  
**OBJETIVO:** Consolidar y desarrollar mecanismos legales y paralegales  
**METAS:** 2000 mujeres atendidas por año  
**LINEAS DE ACCION:** Orientación psicológica jurídica a las mujeres víctimas de violencia  
Seguimiento y apoyo legal psicológico  
Vigilancia, interpelación y denuncia  
Educación y promoción en derechos de las mujeres  
**PERSONAL:** Abogadas  
Psicóloga  
Educadoras

NOMBRE:	Instituto de Formación Femenina Integral (COCHABAMBA)
PROGRAMA:	Capacitación y atención de violencia intrafamiliar
OBJETIVO:	Contribuir a que ejerza su derecho, asesoramiento
LINEAS DE ACCION:	Asesoramiento y capacitación Capacitación en DDHH y violencia Asesoramiento jurídico psicológico y social Grupo auto apoyo Prevención
PERSONAL:	Abogada experta en violencia Trabajadora social Defensoras de DDHH

NOMBRE:	Infante(Programa Casa de la Mujer) (COCHABAMBA)
PROGRAMA:	Familias sustitutas transitorias y adoptivas
OBJETIVO:	Contribuir en la búsqueda de alternativas a la problemática
METAS:	Socializar FST
LINEAS DE ACCION:	Selección, orientación y capacitación Atención integral a niños Apoyo orientación y acompañamiento Selección orientación y capacitación
PERSONAL:	Trabajadora social Psicóloga Asesor legal

NOMBRE:	Mujeres en Acción (TARIJA)
PROGRAMA:	Servicio Legal
OBJETIVO:	Prestar servicio legal y social a mujeres víctimas de violencia
LINEAS DE ACCION:	Formación de promotoras legales Capacitación Asistencia legal
PERSONAL:	Abogada Promotora social

*Normativas y protocolos de atención y/o directrices institucionales*

Los datos muestran los pasos que las distintas organizaciones siguen en la atención de casos. Se puede apreciar que en el primer paso existe cierta uniformidad en los protocolos de atención, mientras que conforme se siguen los posteriores pasos, la uniformidad va cediendo paso a una gran dispersión en las modalidades de atención. Este es un aspecto que debe tomarse en cuenta puesto



que es muy importante que se logre homogeneizar las normas y protocolos de atención de acuerdo a un análisis preciso de los pasos que se deben seguir en la atención y el orden de los mismos (Ver Cuadro No. 40).

Cuadro N° 40

<b>1er Paso a seguir para la atención</b>		
Admisión y recepción		6
Atención individualizada		1
Remisión de caso		1
Solicitud de documentos		3
No responde		3
Total		14
<b>2do Paso a seguir para la atención</b>		
Citación al agresor		1
Llenado de formulario	Brinda	1
orientación		3
Recepción de la denuncia		3
Remisión del caso		2
Preguntas sobre la agresión		1
Proceso de desvictimización		1
Se recurre a la mediación	No responde	1
Total		14
<b>3er Paso a seguir para la atención</b>		
Presentación certificado		1
Audiencia conciliatoria	Elaboración	2
memorial	Seguimiento individual	1
Juzgados del menor		1
Se cita al agresor	Invitación a la	1
persona	Se sienta denuncia	2
No responde	Total	1
		1
		4
		14
<b>4to Paso a seguir para la atención</b>		
Apoyo a las audiencias		1
Remisión a instituciones		1
Firma compromiso		1
Remisión a la fiscal		1
Derivación a psicólogo	Asistencia a	1
audiencia		1
Pasa a la instancia correspondiente		1
Entrevista a la pareja		2
Mujeres hacen su programa	Se busca	1
apoyo jurídico		1
Audiencia conciliatoria		1
No responde		2
Total		14

### *Modalidad de intervención (individual o grupal)*

De acuerdo al Cuadro No. 41 la modalidad más frecuente es aquella que combina la atención individual con la grupal. Sin embargo, existe un importante porcentaje (42.9%) de organizaciones que realizan una atención exclusivamente individual.

Algunas de las Organizaciones No Gubernamentales han incursionado en la atención de parejas y familiar. Aunque aún representan una proporción pequeña del total (21.40%) (Ver Cuadro No. 42 )

Cuadro N° 41

Modalidades de atención	No. de Casos	%
Individual	6	42.9
Individual y grupal	8	57.1
Total	14	100.0

Cuadro N° 42

Otras modalidades de atención	No. de Casos	%
Parejas	1	7.1
Familiar	2	14.3
No corresponde	11	78.6
Total	14	100.0

### *Financiamiento y sostenibilidad*

El Cuadro No. 43 muestra que los recursos económicos con los que funcionan las Organizaciones No Gubernamentales del estudio, provienen en un 57.1% de la cooperación externa. En un 28.40% generan ingresos propios por cobro de los servicios. Solo 7.1 de los casos hace referencia a ingresos provenientes del Estado.

Cuadro N° 43

Procedencia de los recursos económicos	%
Organismo internacional	35.7
Ingresos propios	7.1
Otros	7.1
Estado y otros	7.1
Organismos Internacionales e ingresos propios	7.1
Organismos Internacionales y otros	14.3
Sin respuesta	21.4
Total	100.0
	%
Procedencia de los recursos económicos	
Caritas Internacional	7.1
Comité Cívico Femenino	7.1
Aportes de las mujeres	7.1
Cobros mínimos	7.1
Sin respuesta	71.4
Total	100.0

*Mecanismos de información sobre los servicios a la comunidad*

El 92.9% de las organizaciones informa sobre los resultados de su trabajo, 7.1% no respondió a esta pregunta.

Las que informan lo hacen principalmente al organismo que financia, en segundo lugar a la población y a otras instituciones (28.6% respectivamente)

Cuadro N° 44

Instancia a la informa sobre los resultados de su trabajo	%
A la población	28.6
A las instituciones	28.6
A la financiadora	35.7
Sin respuesta	7.1
Total	100.0

Las organizaciones que informan a la población sobre su trabajo lo hacen a través de los medios de comunicación (28.6%), talleres (28.6%), cartillas y otros (21.4%), en forma individual (7.1%) y a través de otras formas de comunicación no especificadas (14.2%).

## **CAPITULO VII**

### **CONCLUSIONES GENERALES**

#### **7.1. Avances logrados en Bolivia en el Cumplimiento de la Plataforma De Acción de Beijing ( 1995).**

- En 1994 por Resolución Ministerial 139/94 del Ministerio de Desarrollo Humano a través de la entonces Subsecretaría de Asuntos de Género, se aprueba como política pública el Plan Nacional de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer. Este Plan impulsó el diseño y presentación de una Ley específica contra la violencia.
- En Diciembre de 1995 se promulga la Ley 1674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica. El Reglamento que permite la aplicación de esta Ley fue aprobado recientemente por Decreto Supremo 25087 en fecha 6 de julio de 1998.
- La elaboración y presentación del proyecto de la Ley de Acoso Sexual, se encuentra en revisión para su aprobación en el Parlamento.
- Planes y programas de los sectores de salud y educación como el Programa de Prevención de la Violencia contra la Mujer y la Niña: una propuesta para establecer acciones coordinadas que forma parte de un proyecto piloto para 10 países de América Latina y el Caribe.
- Inicio del proceso de capacitación a los administradores de justicia.
- Implementación por parte del Estado de las Brigadas de Protección a la Mujer y la Familia y los Servicios Legales Integrales en el país.
- Iniciación de un proceso de difusión masiva sobre la problemática de la violencia.
- Investigación de la violencia en el país que ha servido como insumo para propuestas.
- Proceso inicial de descentralización hacia ámbitos municipales y departamentales.

Se ha avanzado en el diseño de legislación y política, rescatándose como un logro la continuidad de estas políticas en el transcurso de diferentes administraciones gubernamentales.

Con referencia a los planes y programas si bien significan un importante avance, su implementación es todavía débil e insuficiente.

En cuanto a los servicios, éstos enfrentan problemas de sostenibilidad, de calidad y de efectividad.

Otros puntos acordados en la Plataforma de Acción Mundial, tales como: la protección de las mujeres frente a la prostitución, la trata de mujeres y niñas y la protección de las mujeres en casos de conflictos armados (que en Bolivia se manifiestan en la región cocalera del Chapare) constituyen una agenda pendiente en Bolivia.

## **7.2. Vacíos y Limitaciones en la Respuesta Institucional y Social a la Violencia de Género contra las Mujeres**

- Existe un vacío con relación al registro de la información sobre violencia. No todas las instituciones que prestan servicios cuentan con registros y los casos en que se tienen, éstos no son uniformes, son insuficientes y no están procesados. Este vacío repercute en dos problemas: primero, no se puede establecer un seguimiento a la incidencia y prevalencia de la violencia y segundo, no se puede alimentar un sistema nacional de información.
- No existe uniformidad en los procedimientos de atención, cada institución funciona con sus propios recursos y protocolos. Esto se hace más evidente en la relación entre el Estado y las instituciones privadas.
- La falta de sostenibilidad e institucionalidad, se reflejan en la baja asignación presupuestaria del Estado, la discontinuidad de los servicios por recortes presupuestarios y los cambios de funcionarios (as) de acuerdo a coyunturas políticas.
- Con referencia a la institucionalidad tenemos que a pesar de que sectores como salud y educación e instituciones como la policía y el sistema judicial, se han incorporado a la lucha contra la violencia, aún su personal no ha asumido la violencia como una violación a los Derechos Humanos de las Mujeres, y no le asignan la debida importancia.
- En términos de la accesibilidad y cobertura de los servicios, uno de los vacíos más importante es el hecho de que los servicios están concentrados principalmente en áreas urbanas y mayoritariamente en las ciudades principales. Una excepción constituyen los Servicios Legales Integrales, que fueron distribuidos en ciudades intermedias y áreas rurales, sin embargo, actualmente su funcionamiento se ha reducido aproximadamente en un 25%,

aunque, al no existir datos precisos sobre esta información, este porcentaje podría ser mayor.

- Entre las demandas no cubiertas por los servicios especialmente estatales se encuentran las casas de refugio o albergues temporales, la deficiente calidad de servicios, se expresa en el trato a los usuarios, la burocratización de los procesos, la falta de seguimiento a la resolución de los casos y la necesidad de servicios integrales que comprendan no solo la atención legal sino también el asesoramiento psicológico y social.
- Un vacío importante es que la población no conoce la existencia de la Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica, no conoce sus derechos ni los servicios existentes. Frente a este problema las políticas y programas de difusión y comunicación son débiles e insuficientes.
- Otra debilidad es la falta de sensibilidad respecto a género por parte de los operadores de la Ley y la carencia de programas sistemáticos de formación y capacitación en género y violencia.
- Las experiencias especialmente desarrolladas en las ONGs en su mayoría no están sistematizadas metodológicamente ni en su impacto.
- No existen sistemas de seguimiento, monitoreo ni evaluación de impacto de los servicios que permitan retroalimentarlos y cualificar los programas.

## **CAPITULO VIII**

### **PROPUESTAS Y AGENDA PENDIENTE**

A partir del análisis de los datos del Informe Nacional se pueden establecer las siguientes propuestas:

- Establecimiento de un registro único estatal y privado que alimente un sistema nacional de información sobre violencia de género.
- Concentración de este sistema nacional de información en el Instituto Nacional de Estadística (INE), creando para ello un departamento específico.
- Establecimiento de normas, protocolos y procedimientos de atención a través del diseño de un sistema y el monitoreo del mismo por parte de la Dirección General de Asuntos de Género.
- Replicar en instancias estatales las experiencias de las ONGs en cuanto a la integralidad de los servicios.
- Asignación de un presupuesto adecuado y suficiente para las entidades estatales a través del Presupuesto General de la Nación.
- Garantizar la estabilidad funcionaria, relacionada con la problemática de la violencia contra la mujer en la administración pública.
- Garantizar la aplicación de normas jurídicas orientadas a la sostenibilidad de los servicios.
- Establecer el marco legal a través del cual se deleguen competencias a los municipios en el tratamiento de la violencia de género contra la mujer.
- Impulsar procesos de legitimación de los servicios a través de una amplia difusión de los mismos.
- Implementar servicios estatales y privados de acuerdo a una distribución geográfica y poblacional coherente con los planes de distritación.
- Implementar servicios de atención en áreas rurales a través de convenios con las iglesias y otras entidades que tengan trabajo en estos ámbitos.
- Definir perfiles de atención y de servicios específicos para el área rural para garantizar que los servicios se adecuen a esta realidad.

- Desarrollar un programa de mejoramiento de la calidad de los servicios que incorpore:
  - ✓ Calificación de los recursos humanos.
  - ✓ Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento.
  - ✓ La implementación de sistemas y normas de atención.
  - ✓ Desarrollar y fortalecer sistemas integrados de referencia y contra referencia.
  - ✓ Implementar sistemas de seguimiento y monitoreo que permita relacionar la oferta del servicio con la demanda de la población.
  - ✓ Programas de difusión radial, televisiva, materiales didácticos y otros medios orales y escritos sobre los servicios de atención existentes.
  
- Promover y fortalecer las redes interinstitucionales contra la violencia existentes.
  
- Promover el relacionamiento interinstitucional de las redes contra la violencia y los servicios estatales como SLI, Brigada de Protección a la Mujer y Familia, fiscalía y juzgados, para socializar la información, diseñar estrategias y acciones conjuntas.
  
- Dotar a los servicios estatales de recursos humanos multidisciplinarios a través de los cuales se logre implementar servicios integrales que contemplen la atención legal, psicológica y social.
  
- Implementar casas y albergues temporales, complementarias a los servicios, como política estatal.
  
- Desarrollar investigaciones que profundicen sobre las causas, características y consecuencias de la violencia de género.



## **CAPITULO IX FUENTES DE INFORMACION**

### **9.1. Fuentes Primarias**

**Personas entrevistadas, representantes de institucionales públicas u organizaciones no gubernamentales, según ciudades**

#### **CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO**

##### **Instituciones del Estado**

Dra. Corina Machicado  
FISCAL DEL DISTRITO DE LA PAZ

Cnl.DESP. Javier Gómez Bustillos  
DIRECTOR PTJ DE LA CIUDAD DEL ALTO

Wilma Vargas  
RESPONSABLE AREA VIOLENCIA Y SERVICIOS  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS DE GENERO

Cap. Norma Hurtado  
COMANDANTE DE LA BRIGADA DE PROTECCION A LA FAMILIA  
CIUDAD DE EL ALTO

##### **Organizaciones No Gubernamentales**

Dra. Eulogia Pantoja  
CARITAS BOLIVIANA

Lic. Mónica Beltrán  
CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA.

Dra. Líz Escobar  
CENTRO DE INFORMACION Y DESARROLLO DE LA MUJER

Dra. María Eugenia Rios  
FUNDACION LA PAZ

## **CIUDAD DEL ORURO**

### **Instituciones del Estado**

Dra. Celia Téran  
FISCAL DE FAMILIA

Tte. Coronel Guido Riveros  
JEFE DE LA DIVISION MENOR Y FAMILIA DE LA PTJ.

Lic. Miriam Omonte  
DIRECTORA Y COORDINADORA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE LA MUJER Y FAMILIA.

Dra. Elvira Rocha  
JUEZ DE INSTRUCCIÓN 1º DE FAMILIA

Dra. Mercedes de Soria  
JUEZ DE INSTRUCCIÓN 2º DE FAMILIA

Dr. Omar Murillo  
JUEZ DE INSTRUCCIÓN 1º EN LO PENAL

Dra. María Cristina Arancibia  
JUEZ DE INSTRUCCIÓN 2º EN LO PENAL

Dr. Wilfredo Heredia  
JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL

## **CIUDAD DE TARIJA**

### **Instituciones del Estado**

Dra. Lucía Escobar  
AGENTE FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE FAMILIA Y MENORES

Dr. Teófilo Taboada  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 2º de FAMILIA  
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO DE TARIJA

Dra. Rosario Castellanos de Galarza

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 1º DE FAMILIA  
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO TARIJA

Dr. Armando Vilar  
FISCAL DE PARTIDO EN MATERIA DE FAMILIA Y MENORES

Sgto. Nila Flores  
BRIGADA DE PROTECCION A LA FAMILIA  
POLICIA TECNICA JUDICIAL

### **Organizaciones No Gubernamentales**

Lic. Corina Guerra  
MUJERES EN ACCION

### **CIUDAD DE SANTA CRUZ**

#### **Instituciones del Estado**

Dra. Kalinka Alandia Melgar - Auxiliar  
JUZGADO 3º DE INSTRUCCION DE FAMILIA

Dra. Adalgiza Sotelo  
DIRECCION DE ASUNTOS DE GENERO Y GENERACIONALES.

Sub. Oficial Flavia Chávez  
BRIGADA DE PROTECCION A LA FAMILIA

Dra. Wilma Rivera  
FISCAL ADSCRITA A LA BRIGADA DE PROTECCION A LA FAMILIA

Dr. Celso Cuellar  
MEDICO FORENSE

#### **Instituciones No Gubernamentales**

Miríam Suarez  
DIRECTORA CASA DE LA MUJER

Marbel Arteaga  
RESPONSABLE DPTO. DE LA CASA DE LA MUJER

## **Otras Instituciones**

Dra. Katty Irene Cuéllar Paz  
DEFENSORIA DE LA MUJER COMITÉ CIVICO  
(Este servicio fue el SLI de la ciudad de Santa Cruz, el mismo que fue transferido al Comité Cívico)

## **CIUDAD DE POTOSI**

### **Instituciones del Estado**

Dr. Laureano Ruíz  
FISCAL DE MATERIA FAMILIAR Y DEL MENOR

Dra. Daysi Careaga  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 2º DE FAMILIA

Catalino Condori Salvador  
PERSONAL UNIDAD SERVICIO SOCIAL

Cnel. Jorge Morales  
COMANDANTE DE LA PTJ

My. Wilson Soruco  
BRIGADA DE PROTECCION A LA FAMILIA

Subt. Miriam Alarcón  
BRIGADA DE PROTECCION A LA FAMILIA

Dra. Betty Torrez  
SERVICIO LEGAL INTEGRAL

### **Institución No Gubernamental**

Dra. Ma. Elena Burgos  
CENTRO DE ASESORAMIENTO PARA LA MUJER

## **CIUDAD DE SUCRE**

### **Instituciones del Estado**

JUZGADOS 1º ,2º , 3º PARTIDO DE FAMILIA

JUZGADOS 1º 2º 3º PARTIDO EN MATERIA PENAL

BRIGADA DE PROTECCION A LA FAMILIA

POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL

**Instituciones No Gubernamentales**

Martha Noya  
CENTRO JUANA AZURDUY

**CIUDAD DE BENI**

**Instituciones del Estado**

Dra. Rosmery de Llapiz  
SERVICIO LEGAL INTEGRAL

María Esther Cabrero Silva  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE FAMILIA

Cabo Coralía  
BRIGADA DE PROTECCION A LA FAMILIA

Subt. Humberto Aguirre  
POLICIA SECCION Y CONTRAVENCIONES POLICIALES

Dr. Teddy Vargas  
MINISTERIO PUBLICO

Cnl. Adalberto Justiniano  
POLICIA TECNICA JUDICIAL

Dr. Jorge Monasterio  
JUZGADO 1º DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL

Dr. Freddy López Mercado  
MEDICO FORENSE

Dr. César Yaveta  
JUZGADO DE PARTIDO DE FAMILIA

**CIUDAD DE PANDO**

**Instituciones del Estado**

Dr. Eloy Tellez Ortiz  
FISCALIA EN MATERIA DE FAMILIA

Dr. Adolfo Reyes Camacho  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL

Dr. Gonzalo Flores  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE FAMILIA

Dr. Juan Pereira Olmos  
JUZGADO DE PARTIDO DE FAMILIA

Cap. Rosa Lema  
BRIGADA DE PROTECCION A LA FAMILIA

MEDICO FORENSE

POLICIA TECNICA JUDICIAL

## **CIUDAD DE COCHABAMBA**

### **Instituciones Gubernamentales**

POLICIA NACIONAL

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GENERO

BRIGADA DE PROTECCION A LA FAMILIA

FISCALIA DEL DISTRITO

### **Instituciones No Gubernamentales**

INSTITUTO DE FORMACION FEMENINA INTEGRAL (IFFI)

OFICINA JURIDICA PARA LA MUJER

INFANTE (PROGRAMA CASA DE LA MUJER)

Nota: Las personas entrevistadas no necesariamente han respondido al Cuestionario Institucional.

## 9.2. Fuentes Secundarias (Bibliografía)

- Revollo, Marcela. Violencia Doméstica registrada en Bolivia. Serie Vida Cotidiana. Ministerio de Desarrollo Humano. Secretaría nacional de Asuntos Etnicos, de Género y Generacionales. Subsecretaría de Asuntos de Género. La Paz, 1995.
- Propuesta inclusión del Capítulo Violencia Doméstica en el Código Penal. Plataforma de la Mujer. La Paz – Bolivia, 1993.
- Por una vida digna sin violencia. Comité de Defensa a la Mujer y Familia Contra la Violencia UNICEF. La Paz, Noviembre 1995.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer. Publicada por Oficina Jurídica para la Mujer. Cochabamba, Marzo 1995.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Publicado por Oficina Jurídica para la Mujer. Cochabamba Marzo 1995.
- Lineamientos para una Estrategia Nacional de Derechos Humanos en Bolivia. Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y Fundación Konrad Adenauer. La Paz, 1995.
- Albarracín, Waldo. Análisis de los Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo en Bolivia. La Paz, Agosto, 1996.
- Combellas, Ricardo. Concepto Jurídico y Bases Teórico-constitucionales del Estado de Derecho. La Perspectiva Latinoamericana. Contribuciones 2/92. CIELA Buenos Aires, 1992.
- Rodríguez, Fernando. Análisis de los Derechos, Democracia y Desarrollo en Bolivia. Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. 1-2 Agosto, 1996.
- Luna, Lola, Villareal, Norma. Historia, género y política. Seminario interdisciplinar Mujeres y Sociedad. Universidad de Barcelona. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. CICYT. Barcelona, 1994.
- Estudios Básicos de Derechos Humanos IV. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. IDDH y Comisión de la Unión Europea, San José – Costa Rica 1996.

- Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer. Subsecretaría de Asuntos de Género. Secretaría Nacional de Asuntos Etnicos, de Género y Generacionales. Ministerio de Desarrollo Humano. La Paz, 1994.
- Ley 1674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica. Ministerio de Desarrollo Humano. La Paz, 1996.
- Reglamento de la Ley 1674 D.S. N° 25087 del 6 de Febrero de 1998.
- No ocultemos la Violencia. Brigada de Protección a la Familia. Comando General de la Policía Nacional. Ministerio de Desarrollo Humano. La Paz, 1996.
- Situación de la Mujer en Bolivia: 1976 – 1994 Una Protesta con Propuesta. IV Conferencia Mundial de la Mujer, Foro de ONGs, Bolivia, Septiembre, 1994.
- Berthoud, Olivier. Imágenes y textos para la educación popular. CIMCA, Comunicación, Bolivia. 1994.
- Revista Nueva Sociedad, Derechos Humanos: La lucha por la vida digna, Febrero, 1993, N° 123, Caracas Venezuela.
- Desarrollo Humano en Bolivia 1998. PNUD, La Paz – Bolivia. Enero 1998.
- Indices de Desarrollo Humano y otros indicadores sociales en 311 Municipios de Bolivia, UDAPSO – PNUD. La Paz – Bolivia 1998.



## **ANEXOS**

### **ANEXO A EXPERIENCIAS EXITOSAS**

De acuerdo a los parámetros especificados en el informe, las experiencias consideradas más destacables a nivel nacional son:

De las instituciones privadas tenemos el Centro Integral de la Mujer “Juana Azurduy” de Chuquisaca, la Oficina Jurídica de la Mujer de Cochabamba, el Centro de Promoción de la Mujer “Gregoria Apaza”, la Fundación La Paz y el Centro de información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM) en La Paz. Del Estado los Servicios Legales Integrales.

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:**      **CENTRO JUANA AZURDUY**

**TIPO DE INSTITUCIÓN:**              No Gubernamental.

**ENFOQUE DE LA INTERVENCIÓN:** Atención de la violencia de la niñez y mujeres desde una visión de género explicando la violencia como un efecto de la relación de subordinación.

**IMPACTO A NIVEL POLÍTICO:**

- La Institución ha permitido la visibilización de la violencia contra la mujer y niñas a nivel regional.
- El servicio que presta está reconocido y legitimado por la población.

**COBERTURA POBLACIONAL:** Niñas, Mujeres.

**AREA GEOGRAFICA DE INFLUENCIA:**      Urbana.

**DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE INTERVENCION:**

Recepción de la denuncia por la asistente.  
Recepción de la denuncia por la abogada.  
Proceso judicial, de acuerdo a la tipificación del caso.  
Remisión a psicología para terapia individual, familiar y grupal.  
Seguimiento de caso por Trabajo Social.

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:**           **OFICINA JURÍDICA PARA LA MUJER**

**TIPO DE INSTITUCIÓN:**                No Gubernamental.

**ENFOQUE DE LA INTERVENCIÓN:** Socio Jurídico con perspectiva de género y derechos humanos.

**IMPACTO A NIVEL POLÍTICO:**

- Visibilización de la discriminación y la violencia contra la mujer como problema social y jurídico, generando opinión pública y debate a nivel local y nacional.
- Aprobación parcial de propuestas de reformas y leyes especiales elaboradas por la Oficina Jurídica de la Mujer en el año 1992: Ley de Abreviación Civil y Asistencia familiar, Código Penal y de Procedimiento Penal.
- Constitución de la oficina Jurídica para la Mujer como punto de referencia y agente de opinión importante sobre género y derechos humanos de la mujer.

**COBERTURA POBLACIONAL:** 4.500 personas por año entre mujeres, varones y adolescentes.

**AREA GEOGRAFICA DE INFLUENCIA:**       Urbana – Rural.

**DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE INTERVENCION:**

Asesoramiento Jurídico – psicológico, para la intervención directa e inmediata en los casos de violencia familiar.

- Recepción y registro de la denuncia.
- Consulta colectiva o individual.
- Invitación.
- Entrevista a la pareja.
- Conciliación y/o transacción.
- Tramitación de la denuncia vía judicial.
- Coordinación interinstitucional, para el abordaje integral de los casos.
- Aplicación de Programas educativos de prevención y disminución de la violencia intrafamiliar.
- Capacitación en derechos Humanos de las mujeres a Jueces, Fiscales, Funcionarios de la Policía, Brigadas de protección a la Familia y ONGs.
- Formación de promotoras legales.
- Organización de comités zonales de defensa de los DD.HH. de las mujeres.
- Programa de educación para la vida.

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER  
GREGORIA APAZA**

El programa persigue los objetivos de:

- Prestar atención oportuna y de calidad a mujeres en situación de violencia intrafamiliar, doméstica y sexual, potenciando la autodefinición en la resolución de sus problemas de violencia.
- Contribuir en procesos de educación formadora de valores de equidad en el relacionamiento familiar.
- Aportar para la toma de decisiones ante instancias que definen políticas públicas.

Esto, mediante un abordaje integral, a través de tres subprogramas:

- SP DE ATENCION, que comprende las áreas legal y psicológica.
- SP DE PREVENCIÓN, sobre la base de la capacitación – formación.
- SP DE REFORMAS LEGALES, intervención con propuestas, en reformas legales relacionadas con el tema.

**INCIDENCIA POLÍTICA:**

El Centro tuvo/tiene niveles de incidencia política en los siguientes momentos/espacios:

- Propuestas en relación a la Ley 1674, generación de opinión pública y movilización para su aprobación.
- Propuestas en relación al reglamento de la Ley 1674, insertadas en el mismo.
- Convocada por la Comisión de Políticas Sociales, interviene en la redacción del último proyecto de Ley Contra el Acoso Sexual.
- Interviene en la propuesta y negociación de inserciones al proyecto de Ley de protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual.
- Se realiza la primera evaluación de aplicación y efectividad de la ley 1764 (Nov/98), con todos los operadores de la misma en El Alto. (resultados próximos a publicarse).
- Preside la red de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar de El Alto, que aglutina a 14 instituciones, entre las que se incluyen los

Distritos de Salud, ONGs, instancias gubernamentales departamentales y locales.

- Es contraparte del Gobierno Municipal de El Alto, en la ejecución de proyectos de formación de agentes de prevención de la Violencia Intrafamiliar.

#### COBERTURA POBLACIONAL:

En programa funciona en el centro desde 1995. Durante las gestiones 95, 96 y 97 en el subprograma de atención se llegó a 1.260 mujeres. En la gestión 1998, se prestó atención a un total de 860 mujeres (674 en el área legal y 186 en el área psicológica). 44% provenientes del Distrito 6 de la ciudad de El Alto, 36% del resto de El Alto, y 20% de La Paz y provincias.

El subprograma de prevención, fue impulsado a partir de 1998, gestión en la que se llegó a 893 personas de manera directa (8 mujeres adultas y jóvenes, alumnos y padres de familia del ciclo medio, médicos y auxiliares de salud, promotoras y educadoras institucionales y comunitarias), a través de 38 Talleres de capacitación.

Se formó 39 Difusoras y conciliadoras de leyes y derechos que a su vez llegaron a 585 mujeres de base, como efecto de su trabajo de replicadoras.

#### METODOLOGIA:

En el subprograma de atención, se brinda atención interdisciplinaria de calidad, con 2 abogadas, 1 psicóloga apoyada por 2 practicantes de psicología. La atención y terapia es brindada en las modalidades:

- Individual
- De parejas: en el área legal mediante técnicas de conciliación; en el área psicológica en espacio terapéutico donde reflexionan y profundizan temas que hacen a su relación de pareja.
- Grupal: en información, capacitación, formación a grupos de mujeres y mixtos sobre derechos de las mujeres, Ley de violencia intrafamiliar y procedimientos legales que encaran las mujeres.

En el subprograma de prevención, se llega a alumnos de ambos sexos del nivel secundaria de Colegios del Distrito 6, con temas que son trabajados también con sus padres/madre de familia. Asimismo, se forma replicadores/as de éstos temas, en cursos de 72 hrs. Efectivas de capacitación dirigida a mujeres que realizan su trabajo con grupos de la comunidad (líderes, promotoras, etc.)

Para todos los procesos de información, capacitación, formación en ambos subprogramas se ha efectuado el diseño de contenidos, desarrollo de metodologías y materiales de fácil comprensión y manejo, que promuevan la participación y reflexión.

#### EVALUACION DE IMPACTO:

El impacto será evaluado a la conclusión del quinquenio 1996-2000 del accionar de la integralidad de las acciones del Centro, sin embargo, a medio término, dentro de esta experiencia pueden señalarse:

- Mayor visualización de la violencia intrafamiliar, que ha generado un incremento de la denuncia, (crecimiento de la denuncia en un 104% en relación a 1997).
- Procesos de apropiación de derechos de las mujeres que pasan por el subprograma de atención, que denota haberse elevado su nivel de autoestima, y por ende la seguridad en la toma de autodeterminaciones.
- Generación de sinergia a través de la Red de Prevención y Atención de El Alto, que permite una intervención global.

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** FUNDACION “LA PAZ”  
AREA DE PROMOCION DE LA MUJER

**ENFOQUE:** El Departamento de Promoción y Asistencia Legal está orientado hacia el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas.

**INCIDENCIA POLÍTICA:** Definiremos dos ámbitos de incidencia política

La atención de casos sobre problemáticas legales de las mujeres como maltrato, abandono, ausencia de documentos de identidad, pensiones alimentarias, etc. ha conducido a las ONGs la creación del Comité de Defensa a la Mujer y Familia contra la Violencia, en la que también participaron instituciones estatales, universidad e iglesia. Se adjunta Tríptico.

En relación con la aplicabilidad de la Ley se realizaron Seminarios-Talleres sobre algunas leyes cuya interpretación tenía dificultades para su aplicación, por ejemplo, la Ley de Fianza Juratoria, excluyendo de este beneficio a los deudores de asistencia familiar, la Ley de Violencia en la Familia o Doméstica. La Ley de Abreviación Procesal y Civil y de Asistencia Legal. Estos eventos fueron coauspiciados con la Corte Superior de Distrito, con la asistencia de jueces y magistrados.

**COBERTURA POBLACIONAL:** La cobertura de atención legal, social y psicológica de 1.000 casos anuales y la capacitación a 3.000 personas.

**METODOLOGIA:**

- Atención de casos legal, social y psicológica, cuando se encuentran problemas generalizados como la filiación (falta de documentación) se realizan campañas de filiación en convenio con la Dirección de Registro Civil, para agilizar trámites y bajar costos, se entregaron hasta la fecha 1.500 certificados de nacimiento.
- Educación y capacitación diferenciada:
- Capacitación en derechos a los 37 Centros de Madres como por ejemplo una vida sin violencia, derecho propietario, derecho a la asistencia familiar, a la identidad ciudadana.

- Capacitación a Educadoras Legales con especialidad en el tema de violencia familiar o doméstica, utiliza el teatro popular y su misión es trabajar con todo grupo organizado de mujeres de la ciudad de La Paz. Proviene de los Centros de Madres.
- Capacitación a Orientadoras Legales en las temáticas de violencia doméstica, filiación y mediación y conciliación, son responsables de la capacitación e información a los 37 Centros de Madres, son elegidas por sus Centros de Madres.
- Capacitación a Juntas Escolares en la gestión educativa.
- Capacitación a Juntas Vecinales en mediación y conciliación para la resolución de conflictos en las zonas.
- Producción y difusión de material educativo: se elaboraron cartillas, manuales, guías, juegos didácticos, memorias de los seminarios-taller y videos.

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CENTRO DE INFORMACION Y DESARROLLO DE LA MUJER (CIDEM)**

**ENFOQUE:**

Trabaja desde hace 15 años a nivel nacional e internacional, principalmente en las ciudades de La Paz y El Alto promoviendo acciones y políticas de igualdad en beneficio de las mujeres a fin de potenciarlas en sus roles económicos, sociales, culturales y políticos para la construcción de una sociedad equitativa y con igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

**INCIDENCIA POLÍTICA:** En dos ámbitos principales:

La atención de casos sobre problemáticas legales de las mujeres como maltrato, abandono a la mujer embarazada, violación, estupro, incesto, abuso deshonesto, acoso sexual, divorcio, asistencia familiar y acompañamiento de las denuncias en instancias como Fiscalía, Policía Técnica Judicial, Tribunales.

La aplicabilidad de la Ley 1674 y su reglamentación. La Ley General del Trabajo, el Código de familia.

**COBERTURA POBLACIONAL:** Los Servicios Legales de Atención atienden alrededor de 3.000 casos por año, sobre todo a mujeres de escasos recursos en las ciudades de La Paz y El Alto.

**METODOLOGIA:**

Departamento educativo: Capacitación

Departamento de Servicios: Asistencia técnica y atención Psico-legal; constituida como una alternativa de atención especializada con formación en género. Documentación.

Departamento de Comunicación.

**EVALUACION DE IMPACTO:**

Incidencia en políticas públicas; formulación de propuestas de reformas legales; debate, revisión y discusión en el Parlamento. Coordinación con instancias el Estado: parlamento, Ministerio de Justicia, Dirección de Asuntos de Género.



**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:**      **INFANTE PROGRAMA  
CASA DE LA MUJER – AREA MUJER**

**TIPO DE INSTITUCIÓN:**                      No Gubernamental.

**ENFOQUE DE LA INTERVENCIÓN:** Atención y prevención de la violencia intrafamiliar desde lo educativo, psicosocial, legal y de capacitación – Ubicación laboral.

**IMPACTO A NIVEL POLÍTICO:**

- La creación de instancias y recursos comunitarios e institucionales para la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y mujeres.
- Fortalecimiento a la familia con alternativas para disminuir el abandono y maltrato de menores.

**COBERTURA POBLACIONAL:** Niñas, niños, adolescentes y mujeres.

**AREA GEOGRAFICA DE INFLUENCIA:**      Rural y urbana

**METODOLOGIA DE INTERVENCION:**

Refugio para mujeres en situación de violencia.

Fase 1: Ingreso

- Apoyo y contención psicosocial inmediata
- Se establece un compromiso respecto de las normas de convivencia dentro el refugio.
- Se explica a la mujer los alcances y los límites de ayuda.

Fase 2: Adaptación preliminar

- El equipo realiza un diagnóstico psico-social
- Se define estrategias de apoyo a cada mujer a nivel interdisciplinario

Fase 3: Residencia estable

- Apoyo psicológico individual y grupal, de pareja y familia.
- Intervención puntual de apoyo jurídico – legal y de trabajo social, facilitándose la inserción laboral y la búsqueda de nuevos apoyos socio familiares para la mujer.

- Se desarrollan actividades en talleres de educación preventiva con las residentes.
- Seguimiento interdisciplinario de cada caso.

#### Fase 4: Egreso

- La mujer tiene orientación psicosocial para llevar adelante un plan de vida. El equipo organiza un plan de seguimiento externo de la mujer en la comunidad.

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** **SERVICIO LEGAL INTEGRAL**

**TIPO DE INSTITUCIÓN:** Estatal.

**ENFOQUE DEL PROGRAMA:** Intervención integral en la problemática de la violencia contra la mujer desde la perspectiva de derechos humanos y género a partir de las siguientes estrategias:

- Prestación de servicios.
- Difusión de los derechos humanos.
- Capacitación en derechos humanos.
- Coordinación interinstitucional.

El Mayor esfuerzo de los Servicios Legales Integrales ha estado dedicado a responder aquellas demandas que están contempladas en la Ley 1674.

#### INCIDENCIA POLÍTICA:

- La oferta de los Servicios Legales Integrales es una acción que responde a la implementación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.
- Los Servicios Legales Integrales son espacios para la aplicación y la difusión de la Ley 1674 contra la violencia doméstica.
- Los SLIs son instancias reconocidas por la comunidad en su conjunto, en el área rural especialmente son los únicos recursos que ofrecen servicios de atención de demandas de violencia contra la mujer.
- Los SLIs son espacios que han permitido un acercamiento entre la Ley y la vida cotidiana de las mujeres.
- La sola presencia de los SLIs en los ámbitos municipales, supone la legitimación de la lucha contra la violencia y de la afirmación de los derechos humanos de las mujeres.
- El mayor esfuerzo de los SLIs ha estado dedicado a responder aquellas demandas que están contempladas en la Ley 1674.

**COBERTURA POBLACIONAL:** Los Servicios Legales Integrales atendieron 35.087 casos (en veinticinco SLIs) en el ámbito de los derechos humanos y 24.235 casos tipificados dentro de la Ley 1674 como hechos de

violencia familiar o doméstica.

**AREA GEOGRAFICA:** Los Servicios Legales Integrales tienen una cobertura nacional, han sido implementados desde noviembre de 1994 a julio de 1997, 37 servicios en ciudades departamentos, ciudades intermedias y área rural. (Se adjunta tríptico).

**DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE INTERVENCION:**

- Recepción de la demanda.
- Llenado del Registro Unico Nacional. (Los SLIs fueron las únicas instancias que aplicaron la boleta única nacional).
- Entrevista.
- Análisis de la denuncia.
- Citación al agresor.
- Procesamiento de la información para determinar pasos a seguir en la comunidad en lo relacionado a la difusión de las consecuencias de la violencia, con la finalidad de acciones de prevención.
- Entrevista a ambas partes.
- Medidas a adoptarse de acuerdo a cada caso tipificado (en casos de remisión se realiza con un informe socio legal del caso).
- Segunda citación de acuerdo a la Ley 1674.
- Seguimiento del caso (visitas domiciliarias)

Paralelamente a la atención de casos, los SLIs realizan las siguientes acciones:

- Promueven la coordinación interinstitucional para la atención de casos.
- Coordinan acciones con las autoridades comunitarias, en base al derecho consuetudinario (caso de SLIs en el área rural).
- Capacitan a grupos de mujeres de la comunidad como promotoras legales.
- Sensibilización a autoridades para la aplicación de la Ley 1674 a través de cursos, seminarios, etc.
- Desarrollar campañas que promuevan y divulguen los derechos de la mujer.
- Informan y difunden a las organizaciones de base las consecuencias de la violencia contra la mujer.

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** **BRIGADA DE PROTECCIÓN A LA MUJER Y FAMILIA**

**TIPO DE INSTITUCIÓN:** Estatal, Unidad Operativa de la Policía.

**ENFOQUE DE LA INTERVENCIÓN:** Atención y protección inmediata y oportuna a las víctimas de la violencia intrafamiliar.

**IMPACTO A NIVEL POLÍTICO:**

- Las brigadas de Protección a la Familia constituye el nivel operativo en la aplicación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia contra la mujer, como política pública.
- A partir de la implementación de la Ley 1674 contra la violencia intrafamiliar o doméstica la Brigada de Protección a la Familia es la instancia receptora de denuncias de violencia.

**COBERTURA POBLACIONAL:** A nivel nacional atendieron aproximadamente 35.230 casos tipificados como violencia doméstica (Períodos 1994 a 1997)

**AREA GEOGRAFICA DE INFLUENCIA:** Urbano

Las Brigadas están funcionando en el territorio nacional en las siguientes ciudades de departamento: La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Tarija, Pando.

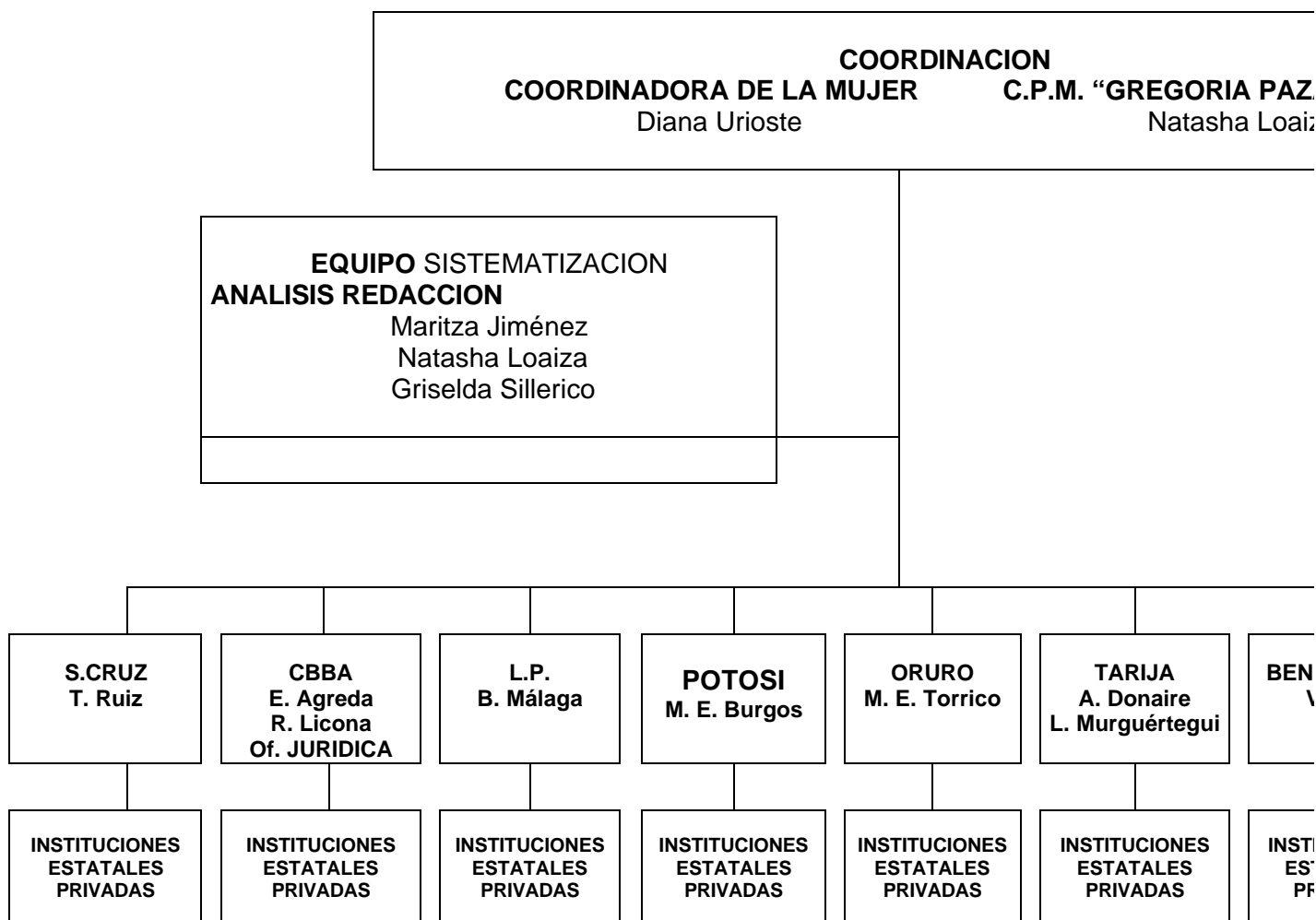
**DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE INTERVENCION:**

- Recepción y registro de la denuncia.
- Citación o constitución en el lugar de los hechos.
- Auxilio a la víctima y/o detención preventiva del agresor.
- Entrevista a las partes involucradas y acumulación de información.
- Remisión a instancias correspondientes según el caso.

**MARCO LEGAL:** La base legal del trabajo de las brigadas está constituida por la Constitución Política del Estado, Ley 1674, Ley Orgánica de la Policía, ley del Ministerio Público y Declaración Universal de los Derechos Humanos.

## ANEXO B

# METODOLOGIA DE RECOLECCION DE INFORMACION



## **ANEXO C**

# **INFORME NACIONAL SOBRE LA SITUACION DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN BOLIVIA**

## **FORMULARIO E INSTRUCTIVO PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION DEPARTAMENTAL**

**OCTUBRE 1998**

# **ELABORACION DEL INFORME NACIONAL SOBRE LA SITUACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES**

## **I. INTRODUCCION**

La presente investigación permitirá la elaboración de un Informe Nacional sobre la Situación de la Violencia Contra la Mujer y forma parte de la Campaña por los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco de la celebración del Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos..

## **II. OBJETIVOS DEL INFORME NACIONAL**

### **A. Objetivo General**

Elaborar el Informe Nacional sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en Bolivia a través del relevamiento, sistematización y análisis de información de carácter departamental y nacional.

### **B. Objetivos Específicos**

- 1.- Brindar información actualizada que permita conocer los avances logrados en el país, en el cumplimiento de la Plataforma de Acción acordada en Beijing (1995).
- 2.- Visibilizar los vacíos y limitaciones en las respuestas institucionales y sociales al problema de la violencia de género contra las mujeres, detectados a partir del análisis de las experiencias en marcha en el país.
- 3.- Brindar orientaciones propositivas concretas para futuras acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en el país.
- 4.- Obtener la descripción de experiencias exitosas: actitudes, procedimientos, metodologías y acciones personales e institucionales adecuados para el abordaje del problema de la violencia.
- 5.- Sistematizar la información disponible sobre la situación de violencia de género contra las mujeres en el país, de acuerdo a los indicadores y al formato establecidos por la Sede del PNUD, de tal forma que permita la elaboración de un informe regional a partir de información homologable.



### **III. METODOLOGIA**

En función de garantizar la mayor participación de las mujeres, organizaciones e instituciones de mujeres ligadas a la problemática de la violencia de género a nivel nacional, se propone:

- Realizar el recojo de información en todo el país, a través de la contratación de personas e instituciones de los 9 Departamentos.

Dado que en el Departamento de Pando no se ha logrado identificar a la persona o institución que pueda realizar el trabajo, se propone que la persona encargada en el Departamento del Beni, por la cercanía, se haga cargo también del Departamento de Pando.

En el Departamento de La Paz, se realizará el relevamiento de la información departamental y nacional.

- La Coordinadora de la Mujer y el Centro Gregoria Apaza se encargarán del análisis de la información sistematizada y de la elaboración del informe final.
- Una vez sistematizada la información y cuando se haya cumplido alrededor de un 60% a 70% del trabajo, se realizará una reunión de presentación del Proyecto.

### **IV. TIEMPO DE DURACION**

El trabajo se realizará a partir del 15 de Septiembre y concluirá a fines de Noviembre con la entrega al PNUD del documento del informe final.

A finales del mes de octubre, se prevé la entrega al PNUD de un informe borrador consolidado para revisión y en caso necesario su complementación.

### **V. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION Y SISTEMATIZACION**

Estos instrumentos están organizados en tres partes:

- A. Información individualizada para cada una de las instituciones que trabajan la problemática de violencia de género.
- B. Resumen de la información a nivel departamental
- C. Experiencias exitosas en el tratamiento de la violencia.

**A. INFORMACION INDIVIDUALIZADA  
PARA CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE TRABAJAN  
LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA DE GENERO  
EN EL DEPARTAMENTO  
(Según lista adjunta)**

## DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1. Nombre de la institución:

.....

2. Naturaleza:

estatal                      no gubernamental

3. Area geográfica de cobertura de la atención:

.....

4. Dirección

.....

5. Fecha de creación

.....

6. Describa brevemente su proceso de creación

.....

.....

.....

.....

## PROGRAMAS O PROYECTOS DE ATENCION A LA VIOLENCIA

7. En las siguientes casillas registre él o los programas o proyectos que la institución haya desarrollado entre 1994 y 1998 o que estén siendo desarrollados en la actualidad:

Nombre del programa o proyecto

.....

Periodo de ejecución: Desde.....Hasta.....  
Mes/ año Mes/año

Objetivos: .....  
.....  
.....

Metas: .....  
.....

Líneas de acción:

- .....
- .....
- .....
- .....

Marco conceptual

.....  
.....  
.....

Presupuesto total estimado : .....  
Monto Moneda(\$us/Bol.)

Recursos Humanos

Número	Especialidad
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

TOTAL .....

**NOTA : Si existe más de un programa o proyecto en la institución, repetir toda la información del punto cinco para cada uno de los programas o proyectos, utilizando para ello hojas adicionales.**

**MODALIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A DENUNCIAS DE VIOLENCIA**

8. Formulario de registro de la denuncia utilizado:

.....

9. Cargo del funcionario que recibe la denuncia

.....

10. Documentos solicitados a las/los usuarias/os para la atención

.....

11. Tipo de información que se brinda a la persona que denuncia, en el momento de su atención

.....

12. Especificar detalladamente los pasos que se siguen para la atención del caso desde su inicio hasta su finalización.

- a.- .....
- b.- .....
- c.- .....
- d.- .....
- e.- .....
- f.- .....
- .....
- .....
- .....

**Nota: En caso de requerir más espacio para describir los pasos seguidos en la atención de los casos, utilice el reverso de la hoja o una hoja adicional.**

13. Servicios especializados ofertados  
(marque todos los servicios prestados por la institución)

- a. Legal
- b. Psicológico
- c. Trabajo Social
- d. Otros (especificar)  
.....

14. Modalidades de atención:

- a. Individual
- b. Grupal
- c. Ambas
- d. Otras (especificar)  
.....

**CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS DE LAS PERSONAS AFFECTADA  
SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA:**

15. Llenar el Cuadro N° 1 (adjunto)

Instructivo: Se requiere información desagregada según los tipos de violencia que se especifican.

En el caso de violencia en la familia o doméstica si no se obtienen datos desagregados en sus tres formas, se tiene la casilla total violencia doméstica donde debe registrarse la información. Debe especificarse esta situación al pie del cuadro.

**CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS DE LAS PERSONAS OFENSORAS SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA.**

16. Llenar el Cuadro N° 2 (adjunto)

Instructivo: Se requiere información desagregada por los tipos de violencia que se especifican.

En el caso de violencia en la familia o doméstica si no

se obtienen datos desagregados en sus tres formas, se tiene la casilla total violencia doméstica donde deben registrarse la información. Debe especificarse esta situación al pie del cuadro.

17. En la experiencia de la institución ¿Quién realiza generalmente la denuncia?

- a La persona ofendida
- b Parientes
- c Autoridades
- d Instituciones
- e Otros (especificar)

.....

Nota: Señale hasta tres posibilidades colocando en las casillas los números 1, 2 o 3 según el orden de prioridad.

18. En la experiencia de la institución, con qué frecuencia es agredida físicamente la persona afectada en términos porcentuales?

**Cuadro No. 2<sup>a</sup>  
Frecuencia de la Agresión**

Frecuencia de agresión física	Porcentaje
Diariamente	
Semanalmente	
Mensualmente	
Una vez al año	
Más de una vez al año	

NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR TIPO DE SERVICIOS

19. Llenar el Cuadro N° 3 (adjunto)

Instructivo: En este cuadro es necesario conocer los servicios brindados por la institución, pero además si la denuncia concluye con el procedimiento establecido, o si el trámite es abandonado, quedando inconclusa su solución y el número de casos en proceso.

20. ¿Qué tipo de servicios son demandados por las usuarias para los que actualmente no existe respuesta institucional? Especifíquelos.

.....

.....

.....

.....

**SISTEMAS DE REGISTRO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA VIOLENCIA.**

21. ¿Tiene la institución un sistema de registro y procesamiento de datos sobre la denuncia de casos de violencia?

Sí

No

22. Utilice el Cuadro No. 4 siguiente para describir estos instrumentos de registro

**Cuadro N° 4  
Instrumentos de registro y procesamiento de datos**

<b>Instrumentos</b>	<b>Institucional</b>	<b>Interinstitucional</b>	<b>Sectorial</b>
Ficha de registro del caso			
Sistema de referencia y contrareferencia			
Registro estadístico			
Información computarizada			
Análisis de la información			

**Instructivo:** Es necesario conocer si la información es registrada, el tipo de formulario(s) que se utiliza para el registro y si la información que se registra está estandarizada para varias instituciones y/o sectorialmente.

Registro institucional es aquel que es exclusivo de una institución.



Registro interinstitucional es aquel compartido entre 2 o más instituciones.

Registro sectorial es aquel utilizado dentro de un sector (salud, educación, etc.)

**NOTA: Se debe adjuntar fotocopias de los diferentes registros que utiliza la institución**

**MARCO JURIDICO Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN RELACION A LA VIOLENCIA**

23. En la institución ¿Se conoce la Ley 1674 contra la violencia en la familia o doméstica?

Si

No

24. Si se conoce la Ley 1674. ¿ Se recibió capacitación?

Si

No

25. En la institución ¿se aplica la Ley 1674?

Si

No

26. Si la respuesta 23 es afirmativa ¿cómo se aplica?

.....  
.....  
.....  
.....

27. En criterio de la institución y a partir de la experiencia del servicio, señale las tres principales fortalezas de la Ley 1674 para su aplicación.

a. ....  
.....

b. ....  
.....

c. ....  
.....

28. En criterio de la institución y a partir de la experiencia del servicio, señale las tres principales limitaciones de la Ley 1674 para su aplicación.

a. ....  
.....

b. ....  
.....

c. ....  
.....

**PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE VIOLENCIA**

29. Dispone de mecanismos de información a la Comunidad sobre los servicios que presta relativos a la violencia:

Si

No

30. Describa algunos de estos mecanismos:

.....  
.....  
.....

31. Utilice el Cuadro No. 5 siguiente para describir los tipos de medios que utiliza, la periodicidad y la población a la que se dirige la información.

**Cuadro N° 5**  
**Tipo de Información, periodicidad y población a la que se dirige**

Tipo de Información	Periodicidad				Población Sujeto		
	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Mujeres	Org. Mixtas	Pob.Gr al.
Boletines							
Cuñas Radiales							
Spots Televisivos							
Notas Periodísticas							
Suplementos							
Videos educativos							
Otros (especificar)							
1.							
2.							
3.							

32. ¿Desarrolló la institución alguna campaña de sensibilización y/o educativa en torno a la violencia en los últimos dos años?

Indique el nombre de la Campaña

.....

Señale las fechas de su realización

.....

Señale los resultados de la Campaña

.....

.....

**Nota: Si realizó más de una campaña en el periodo de referencia, llene la información del punto 22 en hoja adicional.**

33. ¿Realizó la institución alguna acción para influir en los medios de comunicación social, sensibilizándolos respecto de la violencia?

Describa las acciones realizadas y los casos o temas tratados

..... acción	..... caso	..... duración
..... acción	..... caso	..... duración
..... acción	..... caso	..... duración
..... acción	..... caso	..... duración

### INVESTIGACIONES SOBRE LA VIOLENCIA

34. **Describa las investigaciones realizadas por la institución entre 1994 y 1998 en relación a la violencia de género**

**Nombre de la investigación**

.....

Fecha de realización

.....

Tema de la investigación

.....

.....  
Autor(a)/es

.....

.....

Tipo de Investigación:

Exploratoria

Operativa  
(sistematización)

Evaluativa

**Nota: si la institución ha realizado más de una investigación en el periodo de referencia, llenar los datos del punto 24 en hoja adicional.**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS

35. Explique cuáles son los mecanismos de seguimiento a la calidad de los servicios que presta la institución y la periodicidad con que se realizan.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

36. Explique cuáles son los mecanismos de evaluación de los servicios que presta la institución y la periodicidad con la que se realizan.

.....  
.....  
.....

37. ¿Qué resultados significativos puede señalar a partir del servicio realizado en los últimos cinco años (1994 - 1998)

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

38. ¿La institución informa sobre los resultados de los servicios que presta?

A quién informa?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Cómo informa y con que periodicidad?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

### SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

39. Procedencia de los recursos económicos que sustentan el servicio (puede marcar varias de las alternativas)

- Ejecutivo
- Organismo internacional
- Municipio
- Ingresos propios
- Otros (especifique)
- .....

40. Periodo de duración del financiamiento según cada fuente.

FUENTE	PERIODO	
Ejecutivo	..... Desde	Hasta
Organismo internacional	..... Desde	Hasta
Municipio	..... Desde	Hasta
Ingresos propios	..... Desde	Hasta
Otros (especifique)	..... Desde	Hasta

41. El servicio ha establecido coordinación con:

Utilice el Cuadro No. 6 siguiente para llenar los datos referentes a estas coordinaciones por tipo de coordinación según institución.

**CUADRO No. 6**

**COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES SEGUN TIPO DE COORDINACION EFECTUADA**

	Pasantías	Referencia contrareferencia	Infraestructura	Recursos Humanos	Recursos Económicos	Otro (Especifique)
ONGs						
Iglesia						
Universidad						
Policía						
Brigada						
Juzgados						
Organizaciones vecinales						
Organizaciones de mujeres						
Organizaciones sindicales						

42. Identifique las estrategias y/o actividades que podrían contribuir a mejorar los programas y el servicio que presta la institución, preguntando a las/os entrevistadas/os su criterio respecto a como se podría mejorar la atención de la violencia de género.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

## **B. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL**

- 1. Instructivo: En hoja adicional o mapa departamental, realizar un mapeo de ubicación de los servicios de atención de la violencia de género en el departamento**
- 2. Instructivo: A partir de la información recolectada y sistematizada para cada institución, elaborar los siguientes cuadros resumen (adjuntos)**

### **Cuadro Resumen A**

**Número y características de las personas afectadas según tipo de violencia  
(Resumen gestión 1994-1998)**

### **Cuadro Resumen B**

**Número y características socio-demográficas de las personas ofensoras  
según tipo de violencia (Resumen gestión 1994-1998)**



**C. EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EL TRATAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA.**

**Instructivo.-** Identifique una o más (hasta tres) experiencias exitosas en el tratamiento de la violencia de género, llenando la siguiente información para cada una de ellas.

- Nombre de la institución
- Tipo de institución
- Enfoque de la intervención
- Impacto a nivel político
- Cobertura poblacional (número de personas atendidas en los dos últimos años y relación porcentual respecto a la población de riesgo).
- Area geográfica de influencia.
- Descripción de la metodología de intervención.

## **ANEXO D LEGISLACION**

- Ley No.1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica
- Decreto Supremo No. 25087 que reglamenta la Ley No.1674

Nota: Información suministrada por Carlos Felipe Martínez, Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Bolivia.

## **ANEXO E**

### **Materiales de divulgación a la población sobre Violencia contra la Mujer**

- Decreto para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres
- Una vida sin violencia es un derecho nuestro (Ley 1674 y Decreto 25087)
- La Ley y los SLI's
- Salud y Violencia
- Programa de Prevención de la Violencia en la Escuela

Nota: Información suministrada por Carlos Felipe Martínez, Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Bolivia.

**Anexo F**  
**Materiales de trabajo para grupos que trabajan**  
**contra la Violencia de Género contra las Mujeres**

- Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Documento de Trabajo)
- No vivas más en el Silencio (Documento de Trabajo para grupos de autoayuda para mujeres)
- Manual de Capacitación para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Nota: Información suministrada por Carlos Felipe Martínez, Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Bolivia.

**Cuadro N° 16**  
**Relación de Parentesco de las personas ofensoras con las afectadas**  
**según tipo de Violencia (Gestión 1994 a 1998)**

Relación de Parentesco	Violencia Doméstica					Las 3 Anteriores	Intento de Homicidio		Intento de Violación	Violación	
	Física		Sexual	Psicológica			H	M			H
	H	M	H	H	M						
Esposo	43,5	14,3		7,7		47,1	40,0				
Conviviente	16,7			61,5	33,3	31,6	40,0				
Ex-esposo	6,5					0,1					
Ex-conviviente	13,9					4,0				50,0	
Novio o Enamorado	13,0					2,0				25,0	
Hermano (a)						0,3					
Padre						0,3	20,0				
Madre	1,9							100			
Profesor (a)	1,9	85,7		7,7	66,7				100		
Jefe o Compañero de trabajo	0,9										
Otros especificar	1,9			23,1		14,4				25,0	

**Cuadro Nº 17**  
**Grupos de Edad de las personas ofensoras según tipo de violencia**  
**(Gestión 1994 a 1998)**  
**% Verticales**

Personas ofensoras según grupo de edades	Violencia Doméstica					Las 3		Intento de	Homicidio		Intento de Violación		Violación		Aband
	Física		Sexual	Psicológica		Anteriores		Homicidio							o-no Embarazo
	H	M	H	H	M	H	M	H	H	M	H	M	H	M	H
16 a 20años	7,0	8,3					7,2				100	100	69,2	40,0	
21 a 25 años	62,8	75,0	83,3	57,1		6,7			100	85,7			7,7	10,0	66,7
26 a 30 años	9,0	8,3		6,1	33,3	20,0	41,7	40,0		14,3			15,4	5,0	33,3
31 a 35 años	5,5		16,7	12,2	33,3	33,3							7,7	5,0	
36 a 40años	2,0			14,3		33,3	28,1								
41 y más	13,6	8,3		10,2	33,3	6,7	23,1	60,0						15,0	

**Cuadro N° 18**  
**Grupos de Edad de las personas ofensoras según tipo de violencia**  
**(Gestión 1994 a 1998)**  
**% Horizontales**

Personas Ofensoras  según Grupo de Edades	Violencia Doméstica					Las 3 Anteriores		Intento Homicidio	Homicidio			Intento de Violación		Violación		Abando Embaraz	
	Física		Sexual	Psicológica													
	H	M	H	H	M	H	M	H	H	M	H	M	H	M	H	M	
16 a 20 años	16,5	1,2					55,3				4,7	2,4	10,6	9,4			
21 a 25 años	60,1	4,3	2,4	13,5		0,5			9,1	2,9			0,5	1,0	1,0		
26 a 30 años	5,7	0,3		1,0	0,3	1,0	86,9	0,6		0,3			0,6	0,3	0,3		
31 a 35 años	42,3		3,8	23,1	3,8	19,2							3,8	3,8			
36 a 40 años	2,0			3,5		2,5	92,0										
41 y más	14,1	0,5		2,6	0,5	0,5	78,6	1,6							1,6		
<b>Total</b>	19,3	1,2	0,6	4,8	0,3	1,5	63,6	0,5	1,8	0,7	0,4	0,2	1,3	1,9	0,3		

**Cuadro N° 19**  
**Nivel de Instrucción de las personas ofensoras**  
**según tipo de Violencia (Gestión 1994 a 1998)**

Personas ofensoras según Nivel de Instrucción	Violencia domestica					Las 3 (*) Anteriores		Intento de Homicidio		Homicidio	Intento de Violación		Violación	
	Física		Sexual	Psicológica		M	H	H	M	M	H	M	H	M
	H	M	H	H	M									
Ninguno	29,3	42,9			33,3		9,9	20,0	100			100		
Primaria incompleta	45,5	28,6		92,3	66,7	40,0	78,9	40,0			100,0		50,0	8
Secundaria completa	24,2	28,6	100	7,7		46,7	1,6	40,0					25,0	7
Técnico Superior	1,0					13,3	9,6						25,0	



Filename: BOLIVIA97.doc  
Directory: C:\WINDOWS\Desktop  
Template: C:\WINDOWS\Application  
Data\Microsoft\Templates\Normal.dot  
Title: LA SITUACION DE LAS MUJERES EN BOLIVIA  
Subject:  
Author: Fundacion La Paz  
Keywords:  
Comments:  
Creation Date: 10/24/99 10:59 PM  
Change Number: 14  
Last Saved On: 5/23/00 6:36 PM  
Last Saved By: Lola Salas  
Total Editing Time: 90 Minutes  
Last Printed On: 5/23/00 10:06 PM  
As of Last Complete Printing  
Number of Pages: 136  
Number of Words: 31,205 (approx.)  
Number of Characters: 177,870 (approx.)